



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025**

**“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE
REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	1
1.1.-	ANEXOS.	1
1.2.-	OBJETO.	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	2
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO, ASÍ COMO ENTREGA DE LOS BIENES.	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS SUSCRIPCIONES Y DEL SERVICIO.	4
1.8.-	TRANSPORTE.	4
1.9.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	4
1.10.-	DEVOLUCIONES	4
1.11.-	IDIOMA.	5
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.	7
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.	8
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	8
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	9
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	10
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).	10
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).	11
2.7.-	ACTO DE FALLO.	12
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO.	13
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	14
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.	15
3.1.-	PRECIOS.	15
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	15
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.	17
5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.	17
5.1	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	17
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	20



6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	20
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	20
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.	20
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.	21
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	21
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	23
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	24
8.4.-	CONTRATO.....	24
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	24
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.....	24
9.2.-	AL CONTRATO.	25
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	25
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	25
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	25
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.....	26
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	26
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	27
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	27
11.-	INCONFORMIDADES.....	27
12.-	PENAS CONVENCIONALES.	28
13.-	CUOTAS COMPENSATORIAS.....	28
14.-	SANCIONES.	28
15.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.	28
16.-	SUPLETORIEDAD.....	29



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025**

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCION I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCION I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO CON TELÉFONOS 55 56.22 26.83 Y 55 56.22 27.31, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-037/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

LA UNAM, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO, PARA LAS BIBLIOTECAS DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO. **(ANEXO 1).**
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PAQUETES. **(ANEXO 2)**
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA. **(ANEXO 3).**
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA. **(ANEXO 4).**
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE. **(ANEXO 5).**
- 1.1.6.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **(ANEXO 6).**
- 1.1.7.- MODELO DE CONTRATO. **(ANEXO 7).**



- 1.1.8.- LINEAMIENTOS PARA INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS SOBRE MATERIALES ENTREGADOS **(ANEXO 8)**.
- 1.1.9.- CLAVES DE BIBLIOTECAS Y DOMICILIOS **(ANEXO 9)**.
- 1.1.10.- INSTRUCCIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO POR VÍA ELECTRÓNICA **(ANEXO 10)**.
- 1.1.11.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. **(ANEXO 11 Y 11A)**.
- 1.1.12.- CALENDARIO DE EVENTOS **(ANEXO 12)**.

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO, QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO Y LOS BIENES QUE SE DERIVEN DEL SERVICIO SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD TANTO DEL SERVICIO COMO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO CERRADO CORRESPONDIENTE.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE ESTE SE DERIVEN, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES.



EL SERVICIO SOLICITADO SE PRESTARÁ POR UN PERIODO DE 12 MESES QUE ABARCA DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

POR LO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DERIVEN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LAS FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO O NO ENTREGUE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN EN EL PERIODO Y EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO, ASÍ COMO ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, EN LOS DOMICILIOS DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 9, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN LOS APARTADOS 7 Y 8 DEL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE COMO PARTE DEL SERVICIO SE DERIVEN, SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD Y REGISTRO DE LAS MISMAS EN EL KARDEX LOCAL Y EN CASO DE QUE ESTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA EL PAQUETE DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR EL NÚMERO TOTAL DE FASCÍCULOS QUE COMPENDAN LA SUSCRIPCIÓN CONTRATADA Y QUE EL EDITOR PUBLIQUE, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE FASCÍCULOS QUE EN SU PROPUESTA HAYA COTIZADO.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR LOS BIENES HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM, INCLUYENDO “CUALQUIER DEBER” (TÉRMINO QUE INCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y RIESGOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ADUANAS, EL PAGO DE LOS TRÁMITES, DERECHOS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y OTROS CARGOS) PARA LA IMPORTACIÓN AL PAÍS DE DESTINO.



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADA CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS SUSCRIPCIONES Y DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.

PARA EL CASO DEL SERVICIO CONTRATADO LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO, LA CUAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.

DICHAS GARANTÍAS SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO MANTENER EN TODO MOMENTO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN RESULTE.

1.8.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN, EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL ANEXO 9 DE LAS PRESENTES BASES.

1.9.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO REQUERIDO Y LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.10.- DEVOLUCIONES

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ)



DÍAS NATURALES, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.

B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DE LAS REVISTAS Y/O FASCICULOS DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION, POR NINGUN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EN CADA BIBLIOTECA, LAS REVISTAS DEFECTUOSAS, EN MAL ESTADO, CON FALLAS DE IMPRESIÓN, INCOMPLETOS, MAL INTEGRADOS O MAL COMPAGINADOS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 9. "RECLAMACIONES" DEL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENALIZACIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR REFERIDAS EN EL PUNTO 12 DE LAS PRESENTES BASES.

1.11.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ESTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA", LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.



- EL USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS), ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, ASÍ COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS). O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON



FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **sandra.hernandez@proveduria.unam.mx** UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁN HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL **DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS**. EN TODAS SUS COMUNICACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ CITAR SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO COMPLETO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN; SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL DEL LICITANTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA. LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL, LA PUEDE OBTENER EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA DEBERÁ INDICAR QUE EL R.F.C. ES VÁLIDO Y SUSCEPTIBLE DE RECIBIR FACTURAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SU VERSIÓN 4.0, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2023 SERÁ LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS.

DESPUÉS DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES.

UNA VEZ GENERADO EL CFDI, LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA REFERENCIADA, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA INTERESADA EN LA COMPRA DE BASES NO REALICE EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, O NO REMITA, EN EL MISMO PLAZO, LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y CORRECTOS PARA LA GENERACIÓN DEL CFDI, ÉSTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO LICITANTE Y EN CASO



DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ AL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA SOLICITADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, **DEL 11 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM Y EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 9:30 A 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.proveeduria.unam.mx, ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS smarquez@dgb.unam.mx Y licitaciones@proveeduria.unam.mx A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS BASES Y MÁS TARDAR **EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO



ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE MANIFESTAR MEDIANTE EL USO DE LA VOZ QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE, SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO A FORMULAR REPREGUNTAS. EN CASO DE REALIZAR REPREGUNTAS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@proveduria.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN EL MISMO ACTO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ANALIZADAS.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO O LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES.



2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL **DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)

LAS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA SERÁN IMPRESAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ **EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁ:

A) LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER CAPTURADAS Y ENVIADAS VÍA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO SEÑALADO EN EL **ANEXO 10**.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.



ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE HAYAN CAPTURADO LAS MISMAS PREVIO A LA HORA DE CIERRE DEL SISTEMA Y SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA IMPRESIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SISTEMA.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.6- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 18:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.



EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA IMPRESIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE ENCUENTREN CARGADAS EN EL SISTEMA Y QUE NO SE HAYAN IMPRESO POR INCUMPLIR CON ALGUNO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, QUEDARÁ EVIDENCIA, LA CUAL SERÁ INCORPORADA AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.



LA UNAM, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.8.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA UNAM, UBICADA EN ZONA ESCOLAR S/N, COL. CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL NÚMERO DE FASCÍCULOS QUE COMPRENDE CADA SUSCRIPCIÓN CONTRATADA POR PAQUETE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.



2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, SE REALICEN ANTES DE SU FORMALIZACIÓN.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 6**.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR MEDIANTE GARANTÍA BANCARIA O SU EQUIVALENTE CONFORME AL PAÍS QUE CORRESPONDA, ACEPTABLE PARA MÉXICO, LOS PAGOS QUE CONFORME AL PUNTO 3.2 DE LAS PRESENTES BASES SE LES EFECTÚEN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. LA PRIMERA POR EL EQUIVALENTE AL 35% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A MAS TARDAR A LA FIRMA DEL MISMO.

B. LA SEGUNDA POR EL EQUIVALENTE AL 55% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CUANDO SEA PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PUNTO 3.2. DE LAS PRESENTES BASES.

EN AMBOS CASOS, DEBERÁN EXHIBIRSE JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

EN CASO DE EXHIBIR PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 6.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DEL 35% Y 55% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE SU VIGENCIA.



B) LA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE SU VIGENCIA.

C) LAS GARANTÍAS QUE SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES POR **PAQUETE COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECERÁ EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TODOS Y CADA UNO DE LOS PAQUETES COTIZADOS DEBERÁN TENER SIN EXCEPCIÓN UN COSTO POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN MÁS UN COSTO POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7 DE ESTAS BASES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE



REQUISITADA QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.8 SEGUNDO PÁRRAFO LA NAAS DE LA UNAM LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS, EN TRES EXHIBICIONES: LA PRIMERA SERÁ DEL 35% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA SEGUNDA POR EL 55%, EN LOS PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO 2026; LA TERCERA AL CIERRE DE LA CONCILIACIÓN FINAL COMO RESULTADO DE LA MISMA Y EN UN MONTO NO SUPERIOR AL 10% DEL COSTO DEL CONTRATO. CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS DOS PRIMEROS PAGOS DEBERÁN GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA QUE PROCEDA EL SEGUNDO PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, LA FACTURA Y FIANZA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL DESGLOSE COMPROBATORIO DE HABER REALIZADO LAS GESTIONES DE SUSCRIPCIÓN O BIEN EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE HABER REALIZADO EL PAGO DE LAS MISMAS (A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2026) INFORMANDO LO SIGUIENTE:

LOTE; NO. DE PARTIDA; CLAVE DE BIBLIOTECA; NO. DE ORDEN; NO. DE SISTEMA; ISSN; TÍTULO "PROPIAMENTE DICHO"; ESPECIFICACIÓN ADICIONAL; PERIODICIDAD; DESIGNACIÓN NUMÉRICA Y/O CRONOLÓGICA; VOLUMEN; AÑO; NÚMERO(S); SUPLEMENTO; NÚMERO ESPECIAL Y CUALQUIER OTRO MATERIAL ADICIONAL.

EN CASO DE QUE LA EDITORIAL PUBLIQUE NÚMEROS ADICIONALES, ATRASADOS, IRREGULARES O ANUALES, ESPECIALES, ÍNDICES O MATERIAL COMPLEMENTARIO A LA SUSCRIPCIÓN SIN COSTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGARLOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 6 DEL ANEXO 1.

EN CASO DE QUE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR GENERE ALGÚN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INFORMAR Y PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, A FIN DE EVALUAR Y EN SU CASO, ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN CON QUIEN MÁS LE CONVENGA. IGUALMENTE APLICARÁ PARA LAS SUSCRIPCIONES NUEVAS QUE SE EDITEN EN FECHA POSTERIOR AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA QUE PROCEDA EL TERCER PAGO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A FINALIZAR LA CONCILIACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES CONTRATADAS; EL RESULTADO DEL TERCER PAGO SERÁ LA DIFERENCIA QUE SE OBTENGA ENTRE LOS FASCÍCULOS ENTREGADOS Y LOS FASCÍCULOS NO ENTREGADOS, ASÍ COMO LA DEDUCCIÓN DEL SERVICIO NO PRESTADO Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS PENAS CONVENCIONALES, SI LAS HUBIERA. EN NINGÚN CASO EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ SER MAYOR AL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A MÁS TARDAR EN LA CONCILIACIÓN INMEDIATA SIGUIENTE. EN CASO DE NO HACERLO SE COBRARÁN ADEMÁS DEL IMPORTE PAGADO EN EXCESO, LOS



INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE HAYA FIJADO EL BANCO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO DE QUE SE TRATE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE CIERRE DE LA CONCILIACIÓN EN QUE DEBIÓ HABER HECHO EL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y/O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.
- B) ANEXO 5 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. LA DENOMINACIÓN SOCIAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA EMPRESA LICITANTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.



- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE QUIEN COMPAREZCA A ENTREGAR PROPUESTAS SEA DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL) LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR) (COPIA).
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).
- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (IMPRESIÓN VIGENTE).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO NATURAL DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS (COPIA).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DEL SERVICIO Y LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO (ORIGINAL).
- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE



LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL).

- L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, DONDE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A REALIZAR TRES CONCILIACIONES RELATIVAS A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, LA PRIMERA EN EL MES DE MAYO DE 2026, LA SEGUNDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y LA ÚLTIMA EN EL MES DE MARZO DE 2027(ORIGINAL).
- M) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, DONDE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A REEMBOLSAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE DETERMINEN CON MOTIVO DE CADA CONCILIACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES (ORIGINAL).
- N) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, DONDE LOS LICITANTES SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS FASCÍCULOS DE LAS SUSCRIPCIONES A CADA BIBLIOTECA EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN (ORIGINAL).
- O) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE OBLIGA A DAR EL DEBIDO USO A TODA LA INFORMACIÓN PLASMADA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE LA CONVOCANTE, RESPONSABILIZÁNDOSE EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA (ORIGINAL).
- P) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM (ORIGINAL).
- Q) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.



- R) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL).
- S) ANEXO 11 U 11A SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER CAPTURADA EN EL SISTEMA DISPONIBLE PARA ESTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 3**, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EL SERVICIO OFERTADO, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS DE LOS



PAQUETES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, NÚMERO DE TÍTULOS Y CONDICIONES EN EL ANEXO 1.

DEBERÁN INFORMAR SOBRE LOS ACCESOS SIN COSTO A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SUSCRIPCIONES QUE LO TENGAN.

SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DISPONIBLE PARA ESTE PROCEDIMIENTO BAJO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 4** DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1**, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS DE LOS PAQUETES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, NÚMERO DE TÍTULOS Y CONDICIONES EN LOS ANEXOS 1 Y 2.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE LOS BIENES QUE RESULTEN DE ÉSTE, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.



LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE RESULTEN DE ÉSTE, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS Y NÚMERO DE TÍTULOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, SIN QUE SE MODIFIQUEN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.
- F) SE VERIFICARÁ QUE INDIQUE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIONES QUE VA A COTIZAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA PAQUETE EN EL ANEXO 1.
- G) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- H) SE VALORARÁ LOS MOTIVOS EXPUESTOS PARA JUSTIFICAR LAS SUSCRIPCIONES QUE NO SE COTICEN.
- I) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE SU PRESTACIÓN Y GARANTÍA SOLICITADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- J) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO COMPARANDO LOS LISTADOS POR PAQUETE, CON BASE EN:
 - NÚMERO DE TÍTULOS COTIZADOS,
 - COSTO DE LA SUSCRIPCIÓN,
 - COSTO DEL SERVICIO,
 - NUMERO DE ACCESOS ELECTRÓNICOS SIN COSTO OFRECIDOS,



- PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE OFREZCA.

ASÍ MISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL PRECIO DE LISTA OFERTADO POR LOS LICITANTES COINCIDA CON LO PUBLICADO POR LAS EDITORAS.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS POR **PAQUETE COMPLETO** A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.



8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES E IMPRESIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, TAMBIÉN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.



9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO SOLICITAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,



INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES DE LA MISMA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEA DECLARADO DESIERTO UNO O VARIOS PAQUETES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE



MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTO IMPOSIBILITE LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES QUE PUDIERAN FORMAR PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL MISMO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES



PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD.

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"

EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

ANEXO TÉCNICO

Requerimientos técnicos de DGB para el suministro de suscripciones a revistas técnicas y científicas de la UNAM para el periodo de enero – diciembre de 2026.

1. Precisión de Términos.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

DGBSDI: Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información.

DBDRCT: Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas

SSIE: Subdirección de Servicios de Información Especializada.

Clave de Biblioteca: Es el identificador compuesto por tres dígitos que identifica a cada biblioteca de la UNAM.

Número de orden: Cada partida representa una orden y cada orden es única aún tratándose del mismo título. Cada orden tiene un número único e irrepetible al que el proveedor deberá referirse en todos sus comunicados y documentos inherentes a las suscripciones licitadas y en su caso contratado.

Número de sistema: Es el número identificador para cada título, único e irrepetible y equivale a un registro bibliográfico dentro del Sistema Aleph.

Clave de domicilio de entrega: Es la clave que identifica el domicilio al que el proveedor deberá entregar los fascículos de las suscripciones adjudicadas.

Designación numérica: Se refiere al número secuencial de volumen(es) y/o fascículo(s) que se publicarán durante el periodo contratado.

No se cotiza: Es el motivo por el cual se omite cotizar la suscripción, de acuerdo con lo siguiente:

- **Gratuito en línea:** Significa que el título se encuentra en formato electrónico y es de acceso gratuito.

- **La editorial no trabaja con agencias:** Significa que la editorial no realiza suscripciones con agencias intermediarias.

- **No se trabaja con esa editorial.** Significa que el Licitante no trabaja con esa casa editora.

- **De distribución gratuita.** Significa que el título está disponible de manera gratuita solicitándolo al editor.

- **Otros:** Significa que ninguno de los incisos anteriores aplica para la columna. Deberá asentar los motivos en la columna de observaciones.

Especificación adicional: Es la modalidad de acceso electrónico solicitada.

En línea: que la suscripción no se encuentra en formato impreso solo electrónico por lo tanto el acceso al texto completo es en línea con costo por suscripción.

Proveedor: El licitante adjudicado.

Modalidad de acceso electrónico: Se refiere al acceso electrónico sin costo de la suscripción.



Correo electrónico de contacto con editor: Se refiere al correo electrónico de contacto por medio del cual el DBDRCT pueda tener comunicación con el editor.

Observaciones: En esta columna el Licitante podrá realizar precisiones respecto de un título no cotizado, las que deberán ser claras y concisas, sin exceder los 60 caracteres.

2. Descripción de bienes:

La descripción de los bienes comprende las siguientes columnas:
Lote / No. de partida / Clave de Biblioteca / No. de orden / No. de sistema / ISSN / Título / Especificación adicional/

a) En la propuesta técnica

Los licitantes deberán capturar su propuesta técnica, de conformidad con el formato pre-establecido en la interfase electrónica creada para la Licitación.

El número mínimo de suscripciones que deberán cotizar los licitantes en cada paquete, para que su propuesta sea evaluada técnicamente, es el siguiente:

PAQUETE	NUMERO TOTAL DE SUSCRIPCIONES	NÚMERO MÍNIMO DE SUSCRIPCIONES A COTIZAR
1	238	202
2	238	202
3	238	202

Las suscripciones que sean capturadas con los datos solicitados, deberán ser las mismas que se cotizarán y requisitarán en la propuesta económica. No se aceptarán variaciones.

b) En la propuesta económica:

Además de la información del inciso anterior, se deberá capturar la siguiente:
Costo de la suscripción
Costo del servicio
Sumatoria de la columna de costo de suscripción
Sumatoria de la columna de cargo por servicio
Costo global del paquete
Descuento opcional

3. Período de suscripción de los bienes.

El periodo de suscripción de las revistas comprenderá todo lo publicado de enero a diciembre de 2026, así como los volúmenes incluidos por los editores en su programa anual de publicación, independientemente de la periodicidad y/o cronología bibliográfica de las publicaciones.

4. Cambios hemerográficos y cesaciones.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes solicitados, debiendo el proveedor respetar los títulos y formatos requeridos a menos de que se trate de cambios hemerográficos en el título o cesación en su caso, acreditando la información de dichos cambios a satisfacción de la Dirección General de



Bibliotecas y Servicios Digitales de Información.

5. Servicios relacionados.

El proveedor deberá proporcionar acceso sin costo vía Internet a su interface o sistema para consulta general de los títulos disponibles, así como consultas, en particular de las suscripciones contratadas mediante búsquedas por: título, palabras dentro del título, ISSN, editorial, precio, cambios bibliográficos, fascículos y/o volúmenes publicados, por periodo de entrega; proporcionando al DBDRCT una clave de acceso general.

El proveedor que resulte ganador se obliga a contratar y mantener en funcionamiento durante la vigencia del contrato una línea telefónica de atención con disponibilidad en un horario de 9:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.

El proveedor se compromete a gestionar al mismo tiempo que tramita las revistas impresas sin costo para la UNAM, el acceso gratuito a la versión electrónica para la IP general de la UNAM (132.248.*.* y 132.247.*.*). Asimismo, deberá entregar a la SSIE un listado en Excel de los títulos de su lote que cuenten con dicho acceso, en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del inicio del periodo contratado e informar sobre otros accesos, sean gratuitos o con pago. El listado deberá contar con los siguientes datos: No. de orden / No. de sistema / Clave de biblioteca / ISSN / Título / Editorial / Cobertura / URL.

El proveedor no cotizará, no gestionará ni indicará en su propuesta económica el acceso electrónico con o sin costo de las revistas de las editoriales listadas a continuación:

ADIS International	Informa Healthcare
Advanced Nonlinear Studies	Institute of Civil Engineers
American Association for Cancer Research	Institute of Mathematical Statistics
American Association for the Advancement of Science	Institute of Physics
American Association of Petroleum Geologists	International Water Association
American Chemical Society	IOS Press
American Dental Association	Johns Hopkins University Press
American Economic Association	Journal of Immunology
American Geophysical Union	JOVE
American Institute of Mathematical Science	Karger
American Institute of Physics	Kluwer
American Journal of Science	Landes Bioscience
American Mathematical Association	Lippincott Williams & Wilkins
American Medical Association	Magnolia Press
American Physical Society	Maney
American Physiological Society	Mary Ann Liebert
American Psychological Association	Massachusetts Medical Society
American Society for Biochemistry and Molecular Biology	Mathematical Sciences Publishers
American Society for Microbiology	MIT Press



American Society for Pharmacology and Experimental Therapeutics	Molecular Biology of the Cell
American Society of Animal Science	Mycotaxon
American Society of Civil Engineers	National Research Council Canada
American Society of Hematology	Nature
American Society of Mechanical Engineers	New Scientist
American Society of Plant Biologists	Optical Society of America
Annals of Internal Medicine	Oxford University Press
Annual Reviews	Palgrave
Association for Computing Machinering	Parenteral Drug Association
Astronomical Society of the Pacific	Phytotaxa
Begell House	Pion
Bentham Science	Prensa Cientifica
Berghahn	Princeton University Press
Biochemical Society	Proceedings of the National Academy of Sciences
BIOONE	Project EUCLID
Bioscientifica	Project MUSE
Botanical Society of America	Publications of the Astronomical Society of Japan
Brepols Publishers	Quintessence
Brill	Radiological Society of North America
British Medical Journal	Rockefeller University Press
Cambridge University Press	Royal Society of Chemistry
Canadian Medical Association	Royal Society of Publishing
Carl Hanser	SAGE
Carpeta Púrpura	Seismological Society of America
Cell Press	Society for General Microbiology
Company of Biologists	Society for Industrial and Applied Mathematics
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Society for Neuroscience
CSIRO	Society for the Study of Reproduction
Duke University Press	Society of Economic Geologists
Earthquake Spectra	Society of Explorations Geophycists
Ecological Society of America	SPRINGER
Economist	Tabriz University of Medical Sciences
EDP Science	Taylor & Francis
Edward Elgar	Thieme
Electrochemical Society	Trans Tech Publishing
Emerald	University of California
Endocrine Society	University of Chicago
Entomological Society of America	University of Illinois Press
European Mathematical Society	University of Latvia
Federation of American Society for Experimental Biology	University of Pennsylvania



Frontiers in Bioscience	University of Texas Press
Fundación Infancia y Aprendizaje	University of Toronto
Future Medicine	University of Wisconsin
Genetics Society of America	Walter de Gruyter
Geological Society London	WILEY
Geological Society of America	WIT Press
Guilford Publications	World Scientific
IEEE	
IGI Global	

6. Material adicional, fascículos sueltos y nuevas suscripciones.

En caso de que la editorial publique números adicionales, atrasados, irregulares o anuales, especiales, índices o material complementario a la suscripción, el proveedor presentará cotización que ampare dicho material respetando las mismas condiciones de su propuesta económica. Lo cual no implica que la UNAM esté obligada a adquirirlo.

La UNAM se reserva el derecho a suscribir con quien más le convenga las suscripciones nuevas que se aprueben en fecha posterior al fallo de la presente licitación.

7. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

El proveedor deberá suministrar en entregas semanales los fascículos correspondientes a las publicaciones en las instalaciones de las bibliotecas de la UNAM o en el DBDRCT, mediante el servicio de entrega consolidado puerta-puerta de acuerdo a los domicilios de entrega proporcionados.

8. Identificación, empaque y entrega de los bienes.

El proveedor, en el momento de entregar las publicaciones, deberá identificar ampliamente los materiales, mediante una etiqueta que deberá estar adherida en lugar visible en cada paquete, que indique la clave, nombre y domicilio de la biblioteca destinataria, así como señalar que los bienes son propiedad de la UNAM.

El proveedor deberá entregar las publicaciones a las bibliotecas bajo el amparo de un documento denominado “remesa”, en papel membretado de la empresa adjudicada, en este documento el personal responsable de la recepción de los materiales acusará de recibido indicando nombre, firma y sello con fecha de la biblioteca receptora. Dicha remesa debe incluir los siguientes datos:

Lote; No. de partida; Clave de biblioteca; No. de orden; No. de sistema; ISSN; Título “propiamente dicho”; Especificación adicional; Periodicidad; Designación numérica y/o cronológica; Volumen; Año; Número(s); Suplemento; Número especial y cualquier otro material adicional.

Asimismo, el proveedor se obliga a entregar los “acuses de recibo” mismos que deben contener sello de la biblioteca, nombre legible y firma de la persona que recibió los materiales



y fecha de recepción. Los acuses deberán estar debidamente foliados y ordenados por biblioteca. La entrega será mensual en formato impreso y/o PDF a color, preferentemente en un CD-ROM o memoria Flash. Los acuses de recibo que no cumplan con lo anteriormente señalado no tendrán validez alguna para fines de conciliación.

9. Reclamaciones.

El proveedor puede contar con un sistema automatizado de reclamaciones e informar a la UNAM a través del DBDRCT, sobre cualquier atraso e irregularidad en la publicación y recepción de fascículos.

El proveedor se obliga a dar respuesta por escrito a satisfacción de la UNAM sobre las reclamaciones hechas por las bibliotecas o por el DBDRCT en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la recepción de las mismas, sin que ello le exima de las penas convencionales establecidas en el contrato respectivo. La respuesta se debe acompañar de los acuses de recibo foliados, sellados y firmados por las bibliotecas, y de ser el caso de la notificación de la editorial sobre la situación de la publicación de los títulos reclamados.

Se deberán realizar tres conciliaciones durante el periodo de contratación. La primera en el mes de mayo de 2026; la segunda en el mes de septiembre de 2026 y la tercera en el mes de marzo de 2027, con la cual se iniciarán los trabajos finales de cierre conciliatorio.

Una vez terminada la tercera conciliación si existe un saldo a favor de la UNAM, el proveedor se obliga a rembolsar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, el monto resultante de la conciliación, en un plazo no mayor a diez días hábiles independientemente de la pena convencional contenida en el contrato respectivo.

El proveedor se obliga a sustituir sin costo para la UNAM los materiales cuando éstos se reciban en mal estado, cuando por fallas en el proceso de impresión estén incompletos, mal integrados o mal compaginados. La reposición se hará en no más de 45 días naturales a partir de la notificación de la biblioteca usuaria o del DBDRCT.

La UNAM a través del DBDRCT tendrá el derecho de solicitar al proveedor todo tipo de información en el momento que lo requiera respecto a las suscripciones contratadas, teniendo el proveedor como plazo límite de entrega de la información requerida 15 días naturales a partir de la solicitud.

10.- Reembolsos

En caso de que el licitante adjudicado no entregue la totalidad de los fascículos de las suscripciones contratadas, aplicará lo siguiente:

- a) Si el número de fascículos de la suscripción se redujo por determinación del editor, durante la vigencia del contrato, se reembolsará a la UNAM el importe proporcional de cada fascículo no publicado, así como el monto que por concepto de costo de servicio de entrega no sea ejecutado.
- b) Cuando un título deje de publicarse por el editor, dentro del periodo de contratación de la



suscripción y no sea continuado por otro, el proveedor deberá devolver el costo proporcional que corresponda a los fascículos no publicados, más el costo del servicio de entrega, de acuerdo a lo cotizado.

- c) Cuando el licitante adjudicado incumpla con la entrega de uno o varios fascículos de la suscripción, deberá reembolsar el costo proporcional que corresponda a los fascículos, más el costo del servicio de entrega, de acuerdo a lo cotizado, con independencia de lo previsto de las penas convencionales a que se haga acreedor establecidas en las bases.

11.- Garantías

El proveedor ganador, se obliga a presentar las siguientes fianzas:

1. Una del 10% (diez por ciento) del valor total del presente Contrato para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del mismo, a más tardar a la fecha de firma de este documento.
2. Una por el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total del Contrato, para garantizar el primer pago, a la firma del mismo y previa entrega de la factura correspondiente.
3. Otra por el equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del monto total del Contrato, para garantizar el segundo pago cuando sea procedente en términos de lo previsto en el punto 3.2., de las bases de la Licitación Pública Nacional.



ANEXO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

PAQUETE 1

PAQUETE	PARTIDA	BIB	ORDEN	SISTEMA	ISSN	TITULO
1	1	PC3	311470-2026	000125773	0749-3851	2600 (Middle Island)
1	2	P10	326800-2026	000127451	0213-6252	Abaco (Gijon)
1	3	P22	267160-2026	000010018	0190-2946	Academe (Washington, 1979)
1	4	P02	230250-2026	000080554	0001-5237	Acta Astronomica (Warsaw)
1	5	P90	005700-2026	000010092	0001-6969	Acta scientiarum mathematicarum (Szeged)
1	6	P9E	356480-2026	000010104	0335-5322	Actes de la recherche en sciences sociales
1	7	P22	25436A-2026	000010104	0335-5322	Actes de la recherche en sciences sociales
1	8	P73	021430-2026	000010104	0335-5322	Actes de la recherche en sciences sociales
1	9	P18	353270-2026	000010104	0335-5322	Actes de la recherche en sciences sociales
1	10	P5E	104620-2026	000108105	0882-7958	Advanced materials & processes
1	11	P10	224530-2026	000010196	0001-8899	Advertising age
1	12	P84	338040-2026	000076690	0001-9593	Aevum (Milano)
1	13	P91	358670-2026	000132624	1048-9959	AFTE journal
1	14	P73	016200-2026	000010211	0002-094X	Aggiornamenti sociali (Milano)
1	15	PEE	081530-2026	000010241	0002-2276	Air conditioning, heating & refrigeration news
1	16	P36	194150-2026	000104554	0044-9261	AITIM boletin de informacion tecnica
1	17	P7D	132700-2026	000010246	0002-3957	Akzente (Münch.)
1	18	P98	320930-2026	000126519	0741-9937	Algebras, groups and geometries
1	19	P44	145410-2026	000010256	0300-5755	Alimentaria (Madrid)
1	20	P10	346330-2026	000010256	0300-5755	Alimentaria (Madrid)
1	21	PAF	145000-2026	000010256	0300-5755	Alimentaria (Madrid)
1	22	P9E	356540-2026	000131371	0971-4693	Allelopathy journal
1	23	P06	319490-2026	000126537	1093-8400	American archaeology (Albuquerque, N.M.)
1	24	PBA	101830-2026	000010278	0002-7626	American bee journal
1	25	P81	128830-2026	000083434	1051-3558	American Catholic philosophical quarterly
1	26	P3A	019060-2026	000010292	0569-4345	American economist
1	27	P08	101860-2026	000010292	0569-4345	American economist
1	28	P9F	154440-2026	000087509	0002-869X	American harp journal
1	29	P06	298820-2026	000073102	0095-182X	American indian quarterly
1	30	PA2	273870-2026	000124187	0894-8275	American journal of dentistry



1	31	P81	003670-2026	000010366	0003-0481	American philosophical quarterly (Oxford)
1	32	P04	372880-2026	000086522	0272-1635	Anales de la literatura española contemporánea
1	33	P84	112390-2026	000010435	0066-1619	Ancient society
1	34	PBC	271790-2026	000124085	1041-617X	Animation magazine
1	35	P66	318540-2026	000124085	1041-617X	Animation magazine
1	36	P86	319470-2026	000124085	1041-617X	Animation magazine
1	37	P8E	010430-2026	000010455	0003-4010	Annales de geographie
1	38	P06	282900-2026	000124012	0771-2723	Annales d'histoire de l'art et d'archéologie
1	39	P90	005980-2026	000010471	0391-173X	Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Classe di scienze
1	40	P73	032930-2026	000077828	0066-2399	Annee sociologique (1949)
1	41	P06	298850-2026	000124024	0960-0604	Anthropological journal on European cultures
1	42	P06	282950-2026	000107669	0702-8997	Anthropologie et sociétés
1	43	PDA	318970-2026	000076546	0257-9774	Anthropos (Fribourg)
1	44	P10	212380-2026	000076546	0257-9774	Anthropos (Fribourg)
1	45	P60	368300-2026	000113916	0213-8123	Anuario de derecho eclesiastico del Estado
1	46	P06	131180-2026	000126357	0848-8525	APT bulletin
1	47	P36	194170-2026	000126357	0848-8525	APT bulletin
1	48	P75	12513A-2026	000130275	1935-5297	Arboriculture & urban forestry
1	49	P75	12513B-2026	000128060	1542-2399	Arborist news
1	50	P0E	320400-2026	000126742	0948-8944	Arcade (Hamburg)
1	51	P06	143180-2026	000010607	0391-8165	Archeologia classica
1	52	P06	152110-2026	000153555	1960-1360	Archéosciences (Rennes)
1	53	P90	167450-2026	000017638	0003-8369	Archimede (Florence)
1	54	P36	294740-2026	000073047	0003-8466	Architects' journal (London)
1	55	P36	018710-2026	000010618	0003-861X	Architectural review (London)
1	56	P08	110620-2026	000010618	0003-861X	Architectural review (London)
1	57	P08	188690-2026	000163030	2492-2137	Architectures CREE
1	58	P81	032200-2026	000010710	0177-1094	Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie (1933)
1	59	P2B	319210-2026	000121802	0318-6954	Archivaria (Ottawa)
1	60	P81	032210-2026	000010634	0003-9632	Archives de philosophie
1	61	P06	282970-2026	000074243	0335-5985	Archives des sciences sociales des religions
1	62	P06	354320-2026	000129558	0212-8799	Archivos de medicina del deporte
1	63	P10	346450-2026	000129558	0212-8799	Archivos de medicina del deporte
1	64	P60	356610-2026	000131443	1722-8352	Ars Interpretandi (Padova)
1	65	P12	284870-2026	000101306	0245-5676	Art press (1980)
1	66	P10	283830-2026	000086939	1056-8077	ASEE prism
1	67	P08	023730-2026	000086939	1056-8077	ASEE prism
1	68	P02	183100-2026	000017643	0091-6358	Astronomy (Milwaukee)
1	69	P02	229500-2026	000124577	0951-9726	Astronomy now
1	70	P84	070680-2026	000010752	0004-6574	Athenaeum (Pavia)



1	71	P91	25640A-2026	000163732	2208-794X	Australian journal of general practice
1	72	P44	145470-2026	000010779	0311-8002	Australian journal of pharmacy
1	73	P04	129950-2026	000010787	0005-0601	Aut aut
1	74	P0E	234770-2026	000087003	0393-8387	Auto & design
1	75	P10	233000-2026	000010795	0005-2175	Aviation week & space technology
1	76	PEF	337310-2026	000074258	0005-2604	Aztlán (Los Angeles, Ca.)
1	77	P9F	266820-2026	000124283	0005-3600	Bach (Berea, Oh.)
1	78	P3A	189500-2026	000018013	0005-5395	Banker (London)
1	79	P75	346500-2026	000129580	0005-6219	Basteria (Leiden)
1	80	P04	358710-2026	000134083	0757-2271	Beaux-arts magazine (Levallois-Perret)
1	81	P08	356650-2026	000131412	0394-7203	Bell'Italia (Milano)
1	82	P84	338160-2026	000102694	0571-5830	Boletin de la Seccion Mexicana de la Asociacion Guillaume Bude
1	83	P84	346520-2026	000129578	0006-6583	Bollettino di studi latini
1	84	PG1	376910-2026	000167825	0264-3693	Bookplate journal
1	85	PEF	197190-2026	000086154	0831-2559	Border crossings
1	86	PEF	310580-2026	000125815	0734-2306	Boston review
1	87	P66	375790-2026	000165767	1477-1020	British cinematographer
1	88	P36	167680-2026	000086155	0007-3407	Building design & construction
1	89	P06	283450-2026	000125982	1283-8454	Bulletin de la Societe Archeologique et Historique de Nantes et de Loire-Atlantique
1	90	P90	005780-2026	000011177	0037-9484	Bulletin de la Société Mathématique de France
1	91	PC1	084850-2026	000011105	0007-4403	Bulletin de psychologie
1	92	P06	035440-2026	000011141	0003-097X	Bulletin of the American Schools of Oriental Research
1	93	P90	091600-2026	000011218	0008-0659	Bulletin of the Calcutta Mathematical Society
1	94	P12	087090-2026	000011181	0007-6287	Burlington magazine
1	95	P33	297590-2026	000016158	0243-1335	Ca m'intéresse
1	96	P04	372130-2026	000016158	0243-1335	Ca m'intéresse
1	97	P83	070110-2026	000011201	0007-9731	Cahiers de civilisation médiévale
1	98	P60	011070-2026	000011202	0007-9758	Cahiers de droit europeen
1	99	P06	077440-2026	000011198	0008-0055	Cahiers d'études africaines
1	100	P86	129590-2026	000011208	0008-011X	Cahiers du cinema
1	101	P66	095310-2026	000011208	0008-011X	Cahiers du cinema
1	102	P12	324490-2026	000127358	0181-1525	Cahiers du Musée National d'Art Moderne
1	103	P86	356670-2026	000154847	2253-7317	Caimán, cuadernos de cine
1	104	P66	354380-2026	000154847	2253-7317	Caimán, cuadernos de cine
1	105	P04	364590-2026	000154847	2253-7317	Caimán, cuadernos de cine
1	106	P36	194630-2026	000019400	0008-2872	Canadian architect
1	107	P0E	341350-2026	000129036	0008-5987	Car (London)
1	108	PBA	282060-2026	000114037	0210-5543	Carnica 2000



1	109	P04	112480-2026	000076463	0212-6389	Carreteras (Madrid)
1	110	P08	351930-2026	000011285	0008-7181	Casabella (1965)
1	111	P04	113500-2026	000011285	0008-7181	Casabella (1965)
1	112	P0B	167300-2026	000011285	0008-7181	Casabella (1965)
1	113	P36	112170-2026	000011285	0008-7181	Casabella (1965)
1	114	P10	312420-2026	000011306	0008-8919	Cemento-hormigón
1	115	PEE	148770-2026	000011306	0008-8919	Cemento-hormigón
1	116	P0E	312550-2026	000018254	0009-0328	Ceramics monthly
1	117	P9A	03487C-2026	000124796	0302-0797	Chemical engineer (London)
1	118	P9A	01578A-2026	000011333	0009-2460	Chemical engineering (New York, N.Y.)
1	119	P10	28390A-2026	000011333	0009-2460	Chemical engineering (New York, N.Y.)
1	120	P44	13492A-2026	000011333	0009-2460	Chemical engineering (New York, N.Y.)
1	121	P44	134940-2026	000011334	0009-2479	Chemical engineering education
1	122	P9A	034840-2026	000011334	0009-2479	Chemical engineering education
1	123	P9A	14150A-2026	000077964	0360-7275	Chemical engineering progress
1	124	P44	13446C-2026	000077964	0360-7275	Chemical engineering progress
1	125	P60	354410-2026	000131067	1591-9544	Cyberspazio e diritto
1	126	P86	204660-2026	000011429	0009-7004	Cinéaste (New York, N.Y.)
1	127	P66	062450-2026	000011429	0009-7004	Cinéaste (New York, N.Y.)
1	128	P60	368310-2026	000137895	1290-9653	Civitas Europa
1	129	P9F	261680-2026	000124765	0260-390X	Clarinet and saxophone
1	130	P84	361750-2026	000019025	0009-8353	Classical journal (Provo, Ut.)
1	131	PAF	236410-2026	000087621	0009-9147	Clinical chemistry (Baltimore, Md.)
1	132	P93	325330-2026	000127404	1092-1095	Clinical journal of oncology nursing
1	133	P91	189460-2026	000124767	0722-5091	Clinical neuropathology
1	134	PEF	199640-2026	000011528	0010-2601	Commentary (New York, N.Y.)
1	135	P3C	296230-2026	000104305	0144-4646	Communication research trends
1	136	P73	305970-2026	000011563	0010-4159	Comparative politics
1	137	P60	334670-2026	000011563	0010-4159	Comparative politics
1	138	PA2	273930-2026	000156895	1548-8578	Compendium of continuing education in dentistry (Jamesburg, N.J., 1995)
1	139	P10	140290-2026	000078818	1041-7915	Computers in libraries
1	140	P2B	130770-2026	000078818	1041-7915	Computers in libraries
1	141	P08	188720-2026	000124695	0192-3978	Construction equipment (1970)
1	142	P60	123190-2026	000011693	0010-8812	Cornell international law journal
1	143	P60	125950-2026	000011694	0010-8847	Cornell law review
1	144	P7D	144430-2026	000011716	0011-152X	Critica marxista (Roma)
1	145	P04	010060-2026	000011716	0011-152X	Critica marxista (Roma)
1	146	P23	234540-2026	000113590	1045-4403	Critical reviews in eukaryotic gene expression
1	147	P84	360350-2026	000139091	0391-1535	Cronache ercolanesi
1	148	P60	300210-2026	000113811	1132-1989	Cuadernos de bioetica



1	149	P9E	146650-2026	000011761	0210-0630	Cuadernos de pedagogía (Barcelona)
1	150	PDA	372170-2026	000162113	2045-290X	Cultural history
1	151	P06	161470-2026	000084634	0011-3212	Current archaeology
1	152	P9A	314150-2026	000125803	1381-6128	Current pharmaceutical design
1	153	P7D	325220-2026	000127230	0907-0877	Cybernetics & human knowing
1	154	P12	128740-2026	000011839	0011-6009	Dance magazine
1	155	PA2	341290-2026	000122732	0305-5000	Dental update
1	156	PA2	273950-2026	000124806	8750-2186	Dentistry today
1	157	PA2	216020-2026	000116914	0250-832X	Dento-maxillo-facial radiology
1	158	P0E	337420-2026	000128485	1120-9720	Design diffusion news
1	159	P11	012350-2026	000011878	0011-9571	Detail (Munchen)
1	160	P33	153620-2026	000011880	0011-9741	Deutsch als fremdsprache
1	161	P33	352100-2026	000130512	1861-1605	Deutsch perfekt
1	162	P33	234720-2026	000072915	0340-9341	Deutsche sprache (Bielefeld)
1	163	P81	011180-2026	000124884	1234-5792	Dialogue and universalism
1	164	P9F	127170-2026	000011913	0027-4801	Die Musikforschung (Kassel)
1	165	P06	334480-2026	000128052	0247-9095	Differences (Paris)
1	166	P4C	367490-2026	000158298	1720-4526	Diritto amministrativo
1	167	P60	230970-2026	000124888	000124888	Diritto del commercio internazionale
1	168	P60	161970-2026	000087442	0390-1882	Diritto di famiglia e delle persone
1	169	P60	231030-2026	000124890	0393-1315	Diritto processuale amministrativo
1	170	P90	314380-2026	000126302	1234-3099	Discussiones mathematicae. Graph theory
1	171	P9D	103380-2026	000011953	0012-5245	Dollars and sense
1	172	P0B	027310-2026	000011954	0012-5377	Domus (Milano)
1	173	P36	111040-2026	000011954	0012-5377	Domus (Milano)
1	174	P08	043640-2026	000011954	0012-5377	Domus (Milano)
1	175	P0E	125440-2026	000011954	0012-5377	Domus (Milano)
1	176	P89	07306B-2026	000108134	0046-0702	Drilling contractor
1	177	P60	165730-2026	000087128	0769-3362	Droit et société
1	178	PBA	372840-2026	000166510	2326-0688	DVM360
1	179	PF3	372850-2026	000166510	2326-0688	DVM360
1	180	PEE	164580-2026	000129782	1082-295X	EC&M (Overland Park, Ks.)
1	181	P10	326890-2026	000127493	1532-835X	EcoAmericas (Santa Monica, Ca.)
1	182	P3C	051230-2026	000012027	0424-3218	Economie et politique (Revue)
1	183	P73	310800-2026	000118187	0013-0559	Economie rurale (Paris)
1	184	PC1	040680-2026	000156162	2154-1647	Education and training in autism and developmental disabilities
1	185	P10	286480-2026	000012078	0013-1784	Educational leadership
1	186	P22	142030-2026	000012078	0013-1784	Educational leadership
1	187	P84	338230-2026	000128492	1121-8819	Eikasmos (Bologna)
1	188	P7D	242350-2026	000124764	0045-6896	El Ciervo (Barcelona)



1	189	P60	358940-2026	000132656	1889-0016	El Cronista del estado social y democrático de derecho
1	190	P10	326930-2026	000128550	1575-2712	El Ecologista (Madrid)
1	191	P7D	285870-2026	000015859	0210-2706	El Viejo topo
1	192	P08	023860-2026	000012102	0013-4384	Electrical review (London)
1	193	P89	205230-2026	000078690	1365-4675	Electronics world (Sutton)
1	194	P9D	237090-2026	000085866	000085866	Energy detente (Los Angeles, Ca.)
1	195	PC1	040670-2026	000012142	0013-7545	Enfance (Paris)
1	196	P08	103510-2026	000100299	0891-9526	ENR (New York, N.Y.)
1	197	P90	301210-2026	000081951	0013-8584	Enseignement mathematique
1	198	P84	143090-2026	000012174	0071-0822	Entretiens sur l'Antiquite classique
1	199	P75	364860-2026	000156633	000156633	EPIG (Hannover)
1	200	P06	283230-2026	000107745	0046-2616	Ethnologie française (Paris)
1	201	PE6	362800-2026	000137279	1752-2676	Europa international foundation directory
1	202	PE6	249170-2026	000130493	2165-1965	Europa world of learning
1	203	P7D	144500-2026	000012279	0014-2751	Europe (Paris. 1923)
1	204	P84	367590-2026	000012279	0014-2751	Europe (Paris. 1923)
1	205	P8F	338500-2026	000130095	1753-3562	European journal of glass science and technology. Part B, Physics and chemistry of glasses
1	206	PBC	376930-2026	000167824	000167824	Exhibition
1	207	P60	231110-2026	000164852	2606-037X	Expertises (Paris, 2018)
1	208	P60	357010-2026	000131433	0014-7281	Family law (Chichester)
1	209	PF3	145370-2026	000089333	0014-8474	Farmers weekly (Sutton)
1	210	PBA	296010-2026	000124994	0950-771X	Feed compounder
1	211	P73	346940-2026	000105797	0394-7297	Filosofia politica (Bologna)
1	212	P30	346960-2026	000124270	0394-1493	Flash art (International edition)
1	213	PF3	145660-2026	000088622	0015-461X	Fluid (Landsberg)
1	214	PEE	220870-2026	000012382	0211-1136	Fluidos (Barcelona)
1	215	P33	346970-2026	000129563	0943-7576	Focus (Munich)
1	216	P44	145690-2026	000124948	1032-5298	Food Australia
1	217	P44	135200-2026	000012401	0015-6523	Food processing
1	218	P46	365050-2026	000109459	0228-0671	For the learning of mathematics
1	219	P0E	173410-2026	000087811	0015-766X	Form (Stockholm)
1	220	P5E	141510-2026	000012425	0360-8999	Foundry management & technology
1	221	P5E	11317A-2026	000158108	1758-9789	Foundry trade journal international
1	222	PF3	25565A-2026	000158108	1758-9789	Foundry trade journal international
1	223	PF3	25565B-2026	000129622	0264-5319	Foundry yearbook and casting buyers' directory
1	224	P5E	11317B-2026	000129622	0264-5319	Foundry yearbook and casting buyers' directory
1	225	P33	17375B-2026	000128369	0015-9395	Francais dans le monde. Speciaux
1	226	P04	208580-2026	000012428	0015-9409	Francais moderne



1	227	P33	147790-2026	000012428	0015-9409	Francais moderne
1	228	P33	17375D-2026	000166967	2679-6112	Francophonies du monde
1	229	PAC	36842B-2026	000166967	2679-6112	Francophonies du monde
1	230	P04	37214B-2026	000166967	2679-6112	Francophonies du monde
1	231	P30	346980-2026	000127359	0962-0672	Frieze (London)
1	232	P06	300550-2026	000124997	0929-998X	Functions of language
1	233	P14	217100-2026	000012435	0337-307X	Futuribles (Paris)
1	234	P73	293220-2026	000012435	0337-307X	Futuribles (Paris)
1	235	P04	372160-2026	000130703	1749-4435	GA (Sheffield)
1	236	P8E	01051A-2026	000130703	1749-4435	GA (Sheffield)
1	237	P06	079530-2026	000012444	0016-4119	Gallia (Paris)
1	238	P36	024030-2026	000012447	0016-4720	Garten und landschaft



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”
PAQUETE 2

PAQUETE	PARTIDA	BIB	ORDEN	SISTEMA	ISSN	TITULO
2	1	PA2	188440-2026	000012455	0363-6771	General dentistry
2	2	P73	352380-2026	000130520	1295-926X	Geographie, economie, societe
2	3	P90	360730-2026	000139114	1065-7371	Geombinatorics (Colorado Springs, Co.)
2	4	P75	368330-2026	000159639	000159639	Gesneriads (Hudson, Ma.)
2	5	P84	047100-2026	000012527	0017-1298	Glotta (Gottingen)
2	6	P06	20128B-2026	000128030	000128030	Glyphs (Berkeley, Ca.)
2	7	P84	070470-2026	000012528	0017-1417	Gnomon (Munchen)
2	8	P12	016770-2026	000012532	0017-2715	Goya (Madrid)
2	9	P8E	281470-2026	000089656	1048-5104	GPS world
2	10	P84	367600-2026	000158303	1137-2354	Guaraguao (Barcelona)
2	11	P84	070750-2026	000012558	0342-5231	Gymnasium (Heidelberg)
2	12	PG1	376600-2026	000167245	0887-1418	Hand papermaking
2	13	PEF	341550-2026	000128971	0739-1854	Harvard international review
2	14	P60	010840-2026	000012571	0017-811X	Harvard law review
2	15	P08	101240-2026	000012571	0017-811X	Harvard law review
2	16	P08	189670-2026	000125038	0343-6853	Haustex (Bielefeld)
2	17	P84	070580-2026	000012593	0018-0777	Hermes (Wiesbaden)
2	18	P8E	143710-2026	000012594	0338-487X	Herodote (Paris)
2	19	P83	362240-2026	000132727	0018-1285	Hidalguía (Madrid)
2	20	P08	189680-2026	000124999	0267-825X	Highways (Croydon)
2	21	P33	376590-2026	000167244	1348-7906	Hir@gana times
2	22	P7D	132920-2026	000012609	0363-0471	Hispamerica (College Park)
2	23	P84	077310-2026	000012609	0363-0471	Hispamerica (College Park)
2	24	P84	131120-2026	000012613	0271-0986	Hispanic journal
2	25	P2B	357100-2026	000131403	0073-2419	Histoire et civilisation du livre
2	26	P83	057090-2026	000073254	0752-5702	Histoire, économie et société
2	27	P84	032100-2026	000012625	0018-2311	Historia (Wiesbaden)
2	28	P46	367470-2026	000108456	0018-2354	Historia y vida
2	29	P81	165530-2026	000083506	0740-0675	History of philosophy quarterly
2	30	P06	201190-2026	000084312	0393-9375	Human evolution
2	31	P06	091830-2026	000012674	0018-7259	Human organization
2	32	PB1	131820-2026	000012685	0018-8166	Hydrobiological journal
2	33	P08	367240-2026	000158304	0027-3120	Il Mulino (Bologna)
2	34	P47	315840-2026	000163677	2514-6955	Impact (London, 2017)



2	35	P49	318040-2026	000163677	2514-6955	Impact (London, 2017)
2	36	P84	311120-2026	000089101	0392-2391	Index. Quaderni Camerti di Studi Romanistici
2	37	P60	357190-2026	000089101	0392-2391	Index. Quaderni Camerti di Studi Romanistici
2	38	P2B	130660-2026	000163738	2515-8015	Information professional (London)
2	39	P10	082450-2026	000163738	2515-8015	Information professional (London)
2	40	P10	263350-2026	000124083	8755-6286	Information today
2	41	P2B	374050-2026	000166010	2691-1507	Information, medium & society
2	42	P0E	234920-2026	000123132	0731-2334	Innovation (McLean, Va.)
2	43	P7D	144540-2026	000012897	0020-4536	Insula (Madrid)
2	44	P84	012460-2026	000012897	0020-4536	Insula (Madrid)
2	45	PDA	362280-2026	000146512	1521-0227	Interdisciplinary environmental review
2	46	P0E	27114A-2026	000102201	0020-5508	Interior design (New York, N.Y.)
2	47	P06	201210-2026	000084167	0393-9383	International journal of anthropology
2	48	PAF	289120-2026	000126273	0946-1965	International journal of clinical pharmacology and therapeutics
2	49	P61	148080-2026	000012991	0047-0767	International journal of sport psychology
2	50	PC3	321440-2026	000128663	1537-2456	International journal on e-learning
2	51	P81	087280-2026	000013004	0019-0365	International philosophical quarterly
2	52	P89	005110-2026	000013018	0306-400X	International water power & dam construction
2	53	P33	374690-2026	000164871	1122-2832	Internazionale (Roma)
2	54	P0B	11498B-2026	000122092	1122-3421	Interni annual
2	55	P0E	23494B-2026	000122092	1122-3421	Interni annual
2	56	P0B	11498A-2026	000013021	1122-3650	Interni. La Rivista dell'arredamento
2	57	P0E	23494A-2026	000013021	1122-3650	Interni. La Rivista dell'arredamento
2	58	P0E	234950-2026	000125193	0769-3710	Intramuros (Paris)
2	59	P5E	108850-2026	000129196	1547-0423	Iron & steel technology
2	60	P06	161550-2026	000074404	0021-2059	Israel exploration journal
2	61	P84	300380-2026	000162061	2499-8117	Italian journal of linguistics
2	62	P36	194850-2026	000126650	000126650	Itpi journal
2	63	P84	311080-2026	000125195	0021-3241	Iura (Napoli)
2	64	P60	165700-2026	000125195	0021-3241	Iura (Napoli)
2	65	P08	361010-2026	000166767	2754-8759	Jane's defence and intelligence review
2	66	P3C	192370-2026	000166767	2754-8759	Jane's defence and intelligence review
2	67	P3C	052220-2026	000130606	1950-1285	Jeune Afrique (2006)
2	68	P9F	19515A-2026	000083696	0072-0127	Journal - Galpin Society
2	69	P06	283330-2026	000125250	1156-0428	Journal des anthropologues
2	70	P90	236640-2026	000112306	1056-3911	Journal of algebraic geometry
2	71	P06	29921A-2026	000124042	0278-5927	Journal of American ethnic history
2	72	P06	299220-2026	000124044	0021-8731	Journal of American Indian education
2	73	P06	091820-2026	000013141	0191-3557	Journal of California and Great Basin anthropology
2	74	P81	300090-2026	000125263	1355-8250	Journal of consciousness studies
2	75	P93	337680-2026	000013187	0022-0124	Journal of continuing education in nursing



2	76	P22	082840-2026	000013224	0022-0701	Journal of educational thought
2	77	P9E	357310-2026	000123538	0254-8704	Journal of environmental biology
2	78	P96	036000-2026	000013272	0096-1191	Journal of foraminiferal research
2	79	PE8	280300-2026	000008550	0022-1201	Journal of forestry
2	80	P2B	341790-2026	000128954	1061-9321	Journal of information ethics
2	81	PEF	197620-2026	000013317	0022-197X	Journal of international affairs (New York)
2	82	P06	253440-2026	000125294	0952-7648	Journal of mediterranean archaeology
2	83	P06	020770-2026	000128334	1538-2834	Journal of northwest anthropology
2	84	P90	116100-2026	000013396	0379-4024	Journal of operator theory
2	85	P81	165590-2026	000083622	1053-8364	Journal of philosophical research
2	86	P06	201270-2026	000084258	0920-9034	Journal of pidgin and creole languages
2	87	P44	314510-2026	000125791	0970-0838	Journal of polymer materials
2	88	P93	325290-2026	000127410	1097-8003	Journal of prenatal & perinatal psychology & health
2	89	P8E	209500-2026	000083356	0022-4561	Journal of soil and Water conservation
2	90	P61	141900-2026	000013494	0022-4707	Journal of sports medicine and physical fitness
2	91	P06	011280-2026	000013556	0003-0279	Journal of the American Oriental Society
2	92	P75	125220-2026	000132346	1934-5259	Journal of the Botanical Research Institute of Texas
2	93	P02	183470-2026	000017633	0007-0297	Journal of the British Astronomical Association
2	94	P9E	361890-2026	000073919	0090-8738	Journal of the Bromeliad Society
2	95	PG1	376610-2026	000167246	1525-6790	Journal of the Early Book Society for the study of manuscripts and printing history
2	96	PA1	327440-2026	000127903	1089-6287	Journal of the history of dentistry
2	97	P06	143220-2026	000013586	0019-4387	Journal of the Indian Anthropological Society
2	98	P89	004960-2026	000013596	0028-4939	Journal of the New England Water Works Association
2	99	P35	361100-2026	000139150	0970-1249	Journal of the Ramanujan Mathematical Society
2	100	P02	184360-2026	000017642	0035-872X	Journal of the Royal Astronomical Society of Canada
2	101	PE8	323430-2026	000127243	0128-1283	Journal of tropical forest science
2	102	P90	341770-2026	000128991	0972-415X	JP journal of geometry and topology
2	103	P84	361120-2026	000139155	0023-4567	Kratylos (Wiesbaden)
2	104	P09	277430-2026	000125371	0177-3674	Kunstforum international
2	105	P33	374700-2026	000161900	0423-4243	L' Espresso (Roma)
2	106	PBA	114600-2026	000011352	0045-6608	La Chevre (Paris)
2	107	P58	261300-2026	000011352	0045-6608	La Chevre (Paris)
2	108	P60	114840-2026	000011641	0010-5066	La Comunita internazionale
2	109	PD2	091010-2026	000011717	0011-1546	La Critica sociologica
2	110	P33	125360-2026	000013737	0075-966X	La Linguistique (Paris)
2	111	P08	023690-2026	000013737	0075-966X	La Linguistique (Paris)
2	112	P06	283410-2026	000013737	0075-966X	La Linguistique (Paris)
2	113	P7D	144700-2026	000014269	0031-4773	La Pensée (Paris)
2	114	P33	348110-2026	000015299	0036-8369	La Science et la vie
2	115	P04	375730-2026	000015299	0036-8369	La Science et la vie
2	116	PEF	322810-2026	000162585	2050-6031	Labour affairs



2	117	P0B	167330-2026	000013639	0023-8031	Landscape architecture
2	118	P75	054760-2026	000013639	0023-8031	Landscape architecture
2	119	P36	294750-2026	000013639	0023-8031	Landscape architecture
2	120	P84	088970-2026	000013642	0458-726X	Langages (Paris)
2	121	P33	123690-2026	000013642	0458-726X	Langages (Paris)
2	122	P08	023680-2026	000013642	0458-726X	Langages (Paris)
2	123	P06	192380-2026	000088153	0272-2690	Language problems & language planning
2	124	P33	123680-2026	000013651	0023-8368	Langue francaise
2	125	P08	215610-2026	000013651	0023-8368	Langue francaise
2	126	P9E	357440-2026	000010500	0003-5033	L'Annee psychologique
2	127	P84	361140-2026	000010544	0770-2817	L'Antiquite classique
2	128	P84	362560-2026	000013672	0023-8856	Latomus (1937)
2	129	P9F	261620-2026	000126383	0295-1371	L'Avant scene. Opera
2	130	P04	372140-2026	000012427	0015-9395	Le Francais dans le monde
2	131	PAC	368420-2026	000012427	0015-9395	Le Francais dans le monde
2	132	P33	17375A-2026	000012427	0015-9395	Le Francais dans le monde
2	133	P08	188680-2026	000125493	0998-4194	Le Moniteur architecture AMC
2	134	P08	195980-2026	000074000	0242-6005	Le point (Paris, 1972)
2	135	P81	032270-2026	000012274	0014-2166	Les Etudes philosophiques (Paris)
2	136	P06	283390-2026	000083137	0184-7570	Les langues neo-latines
2	137	P08	195970-2026	000019157	0014-5270	L'express (Paris)
2	138	P06	011240-2026	000127799	0339-543X	L'Homme (Paris, 1975)
2	139	P84	123140-2026	000127799	0339-543X	L'Homme (Paris, 1975)
2	140	P3A	251270-2026	000018193	0019-7416	L'industria (Milano)
2	141	P8E	010570-2026	000012836	0020-0093	L'Information geographique
2	142	P33	239730-2026	000106791	0024-3930	Linguistische berichte
2	143	P73	250700-2026	000166023	2728-6762	Lire magazine littéraire
2	144	P33	374720-2026	000166023	2728-6762	Lire magazine littéraire
2	145	P84	115780-2026	000013747	0047-4800	Litterature (Paris, 1971)
2	146	P09	365510-2026	000156634	000156634	Little White Lies
2	147	P0E	294850-2026	000159456	000159456	Living (Milano)
2	148	P08	196000-2026	000162064	2416-8793	L'Obs
2	149	P12	12633A-2026	000101033	0029-862X	L'Oeil (Paris)
2	150	P3C	377240-2026	000108565	0260-9592	London Review of Books
2	151	P36	294680-2026	000101697	1124-9064	Lotus international
2	152	P08	189690-2026	000101697	1124-9064	Lotus international
2	153	P0E	355070-2026	000131094	1556-2336	Make (Sebastopol, Ca.)
2	154	P06	253460-2026	000125469	8755-6898	Mammoth trumpet
2	155	P06	143230-2026	000013774	0025-1569	Man in India
2	156	P12	126380-2026	000013798	0025-5025	Master drawings
2	157	PF3	292260-2026	000129350	1345-9678	Materials transactions



2	158	P8F	021960-2026	000129350	1345-9678	Materials transactions
2	159	P90	047400-2026	000013806	0025-5521	Mathematica scandinavica
2	160	P90	166980-2026	000126122	1393-7197	Mathematical proceedings of the Royal Irish Academy
2	161	P47	31565A-2026	000165033	0025-5769	Mathematics teacher: learning & teaching PK-12
2	162	P49	31785A-2026	000165033	0025-5769	Mathematics teacher: learning & teaching PK-12
2	163	P90	00846B-2026	000165033	0025-5769	Mathematics teacher: learning & teaching PK-12
2	164	P1F	228710-2026	000123046	1361-2042	Mathematics today (Essex)
2	165	P08	043650-2026	000018792	0343-0642	MD (Leinfelden)
2	166	P0E	173440-2026	000018792	0343-0642	MD (Leinfelden)
2	167	P12	352760-2026	000130541	1127-0195	Memoria e Ricerca
2	168	P7D	144630-2026	000013870	0026-0096	Merkur (Stuttgart)
2	169	P33	350620-2026	000080982	0026-0452	Meta (Montréal)
2	170	PEE	289070-2026	000126306	0935-7254	Metallurgical plant and technology international
2	171	P0E	205410-2026	000086856	0279-4977	Metropolis (New York, N.Y.)
2	172	P2B	357540-2026	000131422	1699-3411	Mi biblioteca
2	173	P08	215620-2026	000103860	0192-6225	Microwave journal (International edition)
2	174	P06	056540-2026	000013912	0146-1109	Midcontinental journal of archaeology
2	175	P06	283460-2026	000125989	0995-7367	Migrations société
2	176	PA2	250400-2026	000165301	2724-6329	Minerva dental and oral science
2	177	PDA	319170-2026	000126541	1086-671X	Mobilization (San Diego, Ca.)
2	178	PF3	255970-2026	000013936	0026-7562	Modern casting
2	179	P5E	104630-2026	000013936	0026-7562	Modern casting
2	180	P7D	247900-2026	000125236	0047-7729	Modern language studies
2	181	PEE	092780-2026	000013948	0260-7840	Modern power systems
2	182	P90	334990-2026	000128149	1609-3321	Moscow mathematical journal
2	183	P06	161480-2026	000157053	1938-3940	Museum (Washington, D.C.)
2	184	P36	301530-2026	000157053	1938-3940	Museum (Washington, D.C.)
2	185	P06	283510-2026	000013993	0027-4054	Museum helveticum
2	186	P84	143140-2026	000013993	0027-4054	Museum helveticum
2	187	P06	161560-2026	000076487	0027-416X	Museums journal
2	188	P9F	154510-2026	000104170	0027-4461	Music teacher
2	189	P9F	241400-2026	000111016	0027-4623	Musical opinion
2	190	P60	21419A-2026	000065749	0028-0283	National tax journal
2	191	P06	265690-2026	000125593	0950-2378	New formations
2	192	P08	043780-2026	000014043	0028-6060	New left review
2	193	P3A	046070-2026	000014043	0028-6060	New left review
2	194	PEF	209320-2026	000014043	0028-6060	New left review
2	195	P73	032790-2026	000014043	0028-6060	New left review
2	196	P9D	038890-2026	000014043	0028-6060	New left review
2	197	P60	123240-2026	000014056	0028-7873	New York University journal of international law & politics
2	198	P60	12594A-2026	000014057	0028-7881	New York University law review



2	199	P0E	337830-2026	000128166	1472-2674	Newdesign (London)
2	200	P9F	208800-2026	000124286	8756-8357	Newsletter - American Brahms Society
2	201	P86	376320-2026	000166531	2769-7681	Notebook (New York, N.Y.)
2	202	P9F	12531A-2026	000014084	0027-4380	Notes (Philadelphia, Pa.)
2	203	P75	14358B-2026	000072324	0166-6584	Notulae odonatologicae
2	204	P06	154350-2026	000074393	0242-7702	Nouvelles de l'archeologie
2	205	PEE	083070-2026	000014100	0029-5507	Nuclear engineering international
2	206	PEE	083220-2026	000130598	1745-2058	Nuclear future
2	207	P5E	096650-2026	000014102	0029-5574	Nuclear news (Hinsdale, Il.)
2	208	P10	338450-2026	000127190	1130-0426	Nueva revista de política, cultura y arte
2	209	P75	14358A-2026	000014149	0375-0183	Odonatologica (Utrecht)
2	210	PAF	154430-2026	000014164	0030-1388	Oil & gas journal
2	211	P89	07306A-2026	000014164	0030-1388	Oil & gas journal
2	212	P93	325310-2026	000127402	0190-535X	Oncology nursing forum
2	213	P9F	154520-2026	000100456	0030-3526	Opera (London)
2	214	PA2	274050-2026	000125933	0030-4204	Oral health
2	215	P75	125250-2026	000014191	0474-3342	Orchadian (Sydney)
2	216	P75	125180-2026	000014190	0030-4484	Orchideeen (Dordrecht)
2	217	P75	054670-2026	000124281	1087-1950	Orchids (West Palm Beach, Fl.)
2	218	P9F	241440-2026	000124292	0095-2613	Orff echo
2	219	P9F	154530-2026	000100713	0030-4883	Organ (Bournemouth)
2	220	P9F	261810-2026	000125938	0048-2161	Organists' review
2	221	P81	201040-2026	000162063	000162063	Oxford University studies in the Enlightenment
2	222	P96	054360-2026	000014224	0375-0442	Palaeontographica. Abteilung A, Paläozoologie, Stratigraphie
2	223	P06	283530-2026	000124090	0031-0387	Pallas (Toulouse)
2	224	P75	054800-2026	000128441	1523-4495	Palms (Lawrence, Ks.)
2	225	P08	189700-2026	000126074	0553-1098	Panorama (Milano)
2	226	P04	369620-2026	000087384	0210-9107	Papeles de economía española
2	227	P2B	359180-2026	000132698	1138-3704	Patrimonio cultural y derecho
2	228	PA2	250800-2026	000081435	0164-1263	Pediatric dentistry
2	229	P60	374790-2026	000017852	0211-4526	Persona y derecho
2	230	PDA	318940-2026	000088157	0093-531X	Perspectives in religious studies
2	231	P12	241000-2026	000014292	0031-6016	Perspectives of new music
2	232	P9F	125300-2026	000014292	0031-6016	Perspectives of new music
2	233	P44	136070-2026	000164460	1543-2521	Pharmaceutical technology (2003)
2	234	PAF	154420-2026	000164460	1543-2521	Pharmaceutical technology (2003)
2	235	P81	264430-2026	000118985	0031-8035	Philosophia reformata
2	236	P81	032430-2026	000014327	0031-8159	Philosophische rundschau
2	237	P81	032440-2026	000014328	0031-8183	Philosophisches jahrbuch (Freiburg)
2	238	P75	002660-2026	000014375	0031-9449	Phytomorphology (Delhi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”
PAQUETE 3

PAQUETE	PARTIDA	BIB	ORDEN	SISTEMA	ISSN	TITULO
3	1	P9F	241450-2026	000111018	0031-9546	Piano guild notes
3	2	PBA	168890-2026	000125359	1387-3946	Pig progress
3	3	P75	118720-2026	000014395	0191-2917	Plant disease
3	4	P0E	294890-2026	000014409	0303-4011	Plásticos universales
3	5	P08	215690-2026	000014409	0303-4011	Plásticos universales
3	6	P8F	007850-2026	000014409	0303-4011	Plásticos universales
3	7	P84	065970-2026	000014419	0032-2024	Poetique
3	8	P7D	144730-2026	000014419	0032-2024	Poetique
3	9	PBA	174330-2026	000087049	0335-4997	Point veterinaire (Maison - Alfort)
3	10	P3C	266800-2026	000102297	0032-342X	Politique etrangere (Paris)
3	11	P73	285040-2026	000014450	0032-4663	Population (ed. francesa)
3	12	P66	325890-2026	000014454	0048-4911	Positif (Lyon)
3	13	P86	129560-2026	000014454	0048-4911	Positif (Lyon)
3	14	P0E	324640-2026	000127372	1096-830X	Pottery making illustrated
3	15	P60	124560-2026	000014461	0152-0768	Pouvoirs (Paris)
3	16	P9E	349120-2026	000129800	0964-9271	Practice nursing
3	17	P06	299340-2026	000084571	0888-4552	Practicing anthropology
3	18	P81	235550-2026	000118658	0929-0907	Pragmatics & cognition
3	19	PBA	219790-2026	000084415	0395-8639	Pratique vétérinaire équine
3	20	P7D	338510-2026	000125181	0032-8367	Primer acto
3	21	PD2	332700-2026	000128235	1352-3112	Professional social work
3	22	P60	125930-2026	000014597	0033-3565	Public law
3	23	P7D	133310-2026	000014416	0030-8129	Publications of the Modern Language Association of America
3	24	P84	012520-2026	000014416	0030-8129	Publications of the Modern Language Association of America
3	25	P60	161960-2026	000088077	0392-6664	Quaderni costituzionali
3	26	P22	254490-2026	000116317	0301-6307	Quaderni storici
3	27	P84	022630-2026	000014627	0033-4987	Quaderni urbinati di cultura classica
3	28	P1F	200220-2026	000076680	0033-5207	Quality control and applied statistics
3	29	PAF	325200-2026	000081607	0033-524X	Quality progress
3	30	P44	239690-2026	000081607	0033-524X	Quality progress
3	31	P08	112470-2026	000017605	0950-9526	Quarry management



3	32	P8F	293480-2026	000017806	0033-569X	Quarterly of applied mathematics
3	33	P10	326960-2026	000014653	0211-3325	Quimera (Barcelona)
3	34	P84	143010-2026	000014653	0211-3325	Quimera (Barcelona)
3	35	P7D	242710-2026	000014653	0211-3325	Quimera (Barcelona)
3	36	P06	011300-2026	000014667	0033-8222	Radiocarbon (New Haven)
3	37	PBA	303070-2026	000125516	1084-5402	Ranch & rural living
3	38	P36	195050-2026	000125761	0392-8608	Rassegna di architettura e urbanistica
3	39	P60	300290-2026	000074426	0393-182X	Rassegna di diritto civile
3	40	P73	050730-2026	000014673	0486-0349	Rassegna italiana di sociologia
3	41	PEE	053850-2026	000126773	0269-8307	RCME and E
3	42	P46	365930-2026	000109277	0246-9367	Recherches en didactiques des mathematiques
3	43	P4A	365920-2026	000109277	0246-9367	Recherches en didactiques des mathematiques
3	44	P04	37214A-2026	000166968	0994-6632	Recherches et applications / Le francais dans le monde
3	45	P33	17375C-2026	000166968	0994-6632	Recherches et applications / Le francais dans le monde
3	46	PAC	36842A-2026	000166968	0994-6632	Recherches et applications / Le francais dans le monde
3	47	P73	310880-2026	000125845	0838-4479	Recherches feministes
3	48	P3C	361440-2026	000014684	0294-3069	Recherches internationales
3	49	P93	325280-2026	000127400	0278-4807	Rehabilitation nursing
3	50	P3C	099280-2026	000014703	0335-2013	Relations internationales
3	51	P08	376550-2026	000014703	0335-2013	Relations internationales
3	52	P81	128820-2026	000158112	2168-9105	Res philosophica
3	53	P60	231370-2026	000125731	0391-187X	Responsabilit civile e previdenze
3	54	P10	355310-2026	000014886	0252-8843	Revista de crítica literaria latinoamericana
3	55	P7D	150960-2026	000014886	0252-8843	Revista de crítica literaria latinoamericana
3	56	P21	353030-2026	000014886	0252-8843	Revista de crítica literaria latinoamericana
3	57	P84	012410-2026	000014950	0034-8635	Revista de occidente
3	58	P10	338580-2026	000014950	0034-8635	Revista de occidente
3	59	P04	369650-2026	000014950	0034-8635	Revista de occidente
3	60	P46	315910-2026	000125868	0213-862X	Revista española de física
3	61	P49	317560-2026	000125868	0213-862X	Revista española de física
3	62	P47	315360-2026	000125868	0213-862X	Revista española de física
3	63	P73	293250-2026	000025051	0210-5233	Revista española de investigaciones sociológicas
3	64	P04	372190-2026	000085407	0210-8518	Revista general de legislación y jurisprudencia
3	65	P60	355350-2026	000085407	0210-8518	Revista general de legislación y jurisprudencia
3	66	P06	035420-2026	000015154	0035-0737	Revue archéologique (Paris)
3	67	PEF	360260-2026	000139085	0847-5911	Revue canadienne d'études cinématographiques
3	68	P12	004510-2026	000015168	0035-1326	Revue de l'art (Paris)
3	69	P84	115170-2026	000015169	0035-1423	Revue de l'histoire des religions
3	70	P84	013790-2026	000015170	0035-1458	Revue de linguistique romane
3	71	P7D	144850-2026	000015171	0035-1466	Revue de litterature comparee (Paris)
3	72	P7D	242740-2026	000015173	0035-1571	Revue de métaphysique et de morale



3	73	P81	032500-2026	000015173	0035-1571	Revue de métaphysique et de morale
3	74	P9F	127140-2026	000015175	0035-1601	Revue de musicologie
3	75	P81	361610-2026	000083563	0771-5420	Revue de philosophie ancienne
3	76	P84	070510-2026	000015180	0035-2004	Revue des études anciennes (Bordeaux)
3	77	P81	115220-2026	000017563	0151-4105	Revue d'histoire des sciences (Paris)
3	78	P4C	197090-2026	000019056	0035-2578	Revue du droit public et de la science politique en France et a l'etranger
3	79	P60	010950-2026	000019056	0035-2578	Revue du droit public et de la science politique en France et a l'etranger
3	80	P08	115190-2026	000019056	0035-2578	Revue du droit public et de la science politique en France et a l'etranger
3	81	P3A	091430-2026	000015190	0035-2764	Revue économique (Paris, 1950)
3	82	P60	010960-2026	000085164	1144-2158	Revue française de droit aérien et spatial
3	83	P60	215790-2026	000085166	1151-2385	Revue française de droit constitutionnel
3	84	P91	165050-2026	000023647	0035-2942	Revue française de psychanalyse (Paris)
3	85	P22	254510-2026	000015196	0035-2969	Revue française de sociologie
3	86	P4C	361620-2026	000015197	0373-6156	Revue generale de droit international public
3	87	P60	115180-2026	000015197	0373-6156	Revue generale de droit international public
3	88	P83	210390-2026	000074926	0035-3264	Revue historique (Paris)
3	89	P60	201120-2026	000125733	1424-4683	Revue internationale de criminologie et de police technique et scientifique
3	90	P81	032510-2026	000015202	0048-8143	Revue internationale de philosophie
3	91	P04	011100-2026	000163120	2554-3415	Revue internationale des études du développement
3	92	P73	050830-2026	000163120	2554-3415	Revue internationale des études du développement
3	93	P3C	296310-2026	000125760	1287-1672	Revue internationale et strategique
3	94	P9F	145140-2026	000124608	0035-3744	Revue musicale de suisse romande
3	95	P81	003890-2026	000015206	0035-3833	Revue philosophique de la France et de l'etranger
3	96	P81	032480-2026	000015212	0035-4295	Revue thomiste
3	97	P0B	087880-2026	000157646	000157646	Revue urbanisme
3	98	P36	018730-2026	000157646	000157646	Revue urbanisme
3	99	P08	053280-2026	000157646	000157646	Revue urbanisme
3	100	P75	252120-2026	000124262	0971-2313	Rheede (Calicut)
3	101	P84	024010-2026	000015217	0035-449X	Rheinisches Museum für Philologie
3	102	P60	231420-2026	000125757	0485-2281	Rivista dei dottori commercialisti
3	103	P60	123070-2026	000015225	0035-6018	Rivista delle società
3	104	P84	126210-2026	000015226	0035-6085	Rivista di cultura classica e medioevale
3	105	P60	011020-2026	000015228	0035-6093	Rivista di diritto civile
3	106	P60	231460-2026	000125756	0035-6131	Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze
3	107	P60	231480-2026	000125691	0035-6158	Rivista di diritto internazionale
3	108	P60	011030-2026	000015232	0035-6182	Rivista di diritto processuale
3	109	P08	111690-2026	000015232	0035-6182	Rivista di diritto processuale
3	110	P84	070550-2026	000015234	0035-6220	Rivista di filologia e d'istruzione classica
3	111	P81	003760-2026	000125737	0035-6239	Rivista di filosofia
3	112	P81	032540-2026	000015236	0035-6247	Rivista di filosofia neo-scolastica



3	113	P3A	228380-2026	000084744	0393-3415	Rivista di storia economica
3	114	P60	250500-2026	000125542	0393-2494	Rivista italiana di diritto del lavoro
3	115	P60	124580-2026	000015240	0557-1391	Rivista italiana di diritto e procedura penale
3	116	P60	231560-2026	000125694	1121-404X	Rivista italiana di diritto pubblico comunitario
3	117	P60	231540-2026	000162086	2499-2860	Rivista italiana di medicina legale e del diritto in campo sanitario
3	118	P60	010930-2026	000015241	0391-1896	Rivista trimestrale di diritto e procedura civile
3	119	P60	011050-2026	000015242	0557-1464	Rivista trimestrale di diritto pubblico
3	120	P81	011510-2026	000015258	0036-0163	Russell (Hamilton)
3	121	P75	362750-2026	000146763	1026-2296	Russian journal of herpetology
3	122	P33	372270-2026	000162115	0131-615X	Russkii iazyk za rubezhom
3	123	P81	165630-2026	000083551	0036-3529	Salmagundi (Saratoga Springs, N.Y.)
3	124	P08	215660-2026	000158401	1051-1962	SAN/LAN newsletter
3	125	P60	129340-2026	000015284	0085-5944	Scandinavian studies in law
3	126	PAC	311710-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	127	P47	315470-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	128	P46	316020-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	129	P48	316570-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	130	PA3	325870-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	131	PA9	307180-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	132	PAB	330190-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	133	PA5	326250-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	134	P49	317670-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	135	P4A	317120-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	136	PA4	326110-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	137	PA7	326090-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	138	PA6	331310-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	139	PA8	329110-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	140	PAA	326370-2026	000123407	0992-5899	Science & vie junior
3	141	PBC	182580-2026	000016990	0036-8148	Science and children
3	142	PDA	331850-2026	000128023	0996-6994	Sciences humaines
3	143	P10	367330-2026	000085042	0210-0223	Sistema (Madrid)
3	144	P60	231570-2026	000085042	0210-0223	Sistema (Madrid)
3	145	P06	300700-2026	000015419	0037-7333	Smithsonian (Washington, D.C.)
3	146	PBC	229990-2026	000015419	0037-7333	Smithsonian (Washington, D.C.)
3	147	P73	340970-2026	000015430	0037-783X	Social research
3	148	P60	124590-2026	000015440	0037-802X	Social theory and practice
3	149	P73	285070-2026	000125710	1150-1944	Societes contemporaines
3	150	P06	355370-2026	000131073	0160-1067	Society for Industrial Archeology newsletter
3	151	PEE	161040-2026	000015478	0038-0652	Software world
3	152	P66	202620-2026	000081049	1051-0230	Spectator (Los Angeles, Ca.)
3	153	P86	215320-2026	000081049	1051-0230	Spectator (Los Angeles, Ca.)



3	154	P7D	144880-2026	000015539	0038-8475	Sprache im technischen zeitalter
3	155	P46	316130-2026	000167803	2755-2551	SSR in practice
3	156	P47	315580-2026	000167803	2755-2551	SSR in practice
3	157	P49	317780-2026	000167803	2755-2551	SSR in practice
3	158	P90	223040-2026	000116144	1061-0022	St. Petersburg mathematical journal
3	159	P1F	334040-2026	000128089	1017-0405	Statistica sinica
3	160	P5E	145070-2026	000101690	0143-7798	Steel times international
3	161	P83	210420-2026	000080228	0392-8926	Storia della storiografia
3	162	P36	167970-2026	000084115	0391-2248	Storia urbana
3	163	P9F	127200-2026	000015552	0039-2049	Strad
3	164	P9F	267010-2026	000124288	0888-3106	Strings (San Anselmo, Ca.)
3	165	P84	321950-2026	000107246	0585-492X	Studi ispanici
3	166	P84	070720-2026	000015557	0039-2987	Studi italiani di filologia classica
3	167	P83	210430-2026	000080246	0039-3037	Studi storici (Roma)
3	168	P60	355420-2026	000131090	1828-4973	Studi sulla questione criminale
3	169	P12	126320-2026	000015573	0148-1029	Studies in iconography
3	170	P06	253490-2026	000125714	0926-2326	Studies in interreligious dialogue
3	171	P0E	312660-2026	000125849	0197-4483	Surface design journal
3	172	P21	345340-2026	000015614	0494-7061	Tareas (Panamá)
3	173	PD2	152950-2026	000015614	0494-7061	Tareas (Panamá)
3	174	P81	348190-2026	000102247	0145-5788	Teaching philosophy
3	175	P81	165660-2026	000015641	0090-6514	Telos (New York, N.Y.)
3	176	P04	188650-2026	000015641	0090-6514	Telos (New York, N.Y.)
3	177	P10	327040-2026	000127457	1134-6574	Temas para el debate
3	178	P7D	144920-2026	000015660	0040-5329	Text + Krit
3	179	P08	334910-2026	000107054	0049-3570	Textiles panamericanos
3	180	P60	125980-2026	000018704	0164-0364	The American criminal law review
3	181	P60	374800-2026	000018705	0002-919X	The American journal of comparative law
3	182	PAF	309980-2026	000124519	1060-0280	The Annals of pharmacotherapy
3	183	P91	312980-2026	000125956	0960-1643	The British journal of general practice
3	184	P75	360080-2026	000082744	0009-3564	The Bulletin of the Chicago Herpetological Society
3	185	P9F	241350-2026	000125907	0008-4549	The Canadian music educator
3	186	P27	220400-2026	000087984	0008-8552	The Cattleman (Fort Worth, Tx.)
3	187	P9F	261670-2026	000124289	0009-5028	The Choral journal
3	188	PA2	273910-2026	000124188	1055-6656	The Cleft palate-craniofacial journal
3	189	P9F	366310-2026	000156484	0741-7659	The double reed
3	190	P06	143190-2026	000011977	0012-8686	The Eastern anthropologist
3	191	P75	204900-2026	000082741	0013-8908	The Entomologist's monthly magazine
3	192	P06	13124A-2026	000012376	0015-3893	The Florida anthropologist
3	193	PDA	322290-2026	000127121	1527-9677	The Hedgehog review
3	194	PBA	219710-2026	000125089	1081-9711	The Horse (Lexington, Ky.)



3	195	P81	165540-2026	000084511	0739-098X	The international journal of applied philosophy
3	196	P06	337700-2026	000089045	0092-2323	The Journal of Indo-European studies
3	197	P8F	347330-2026	000129556	0738-7989	The Journal of materials education
3	198	P93	202650-2026	000013392	0148-4834	The Journal of nursing education
3	199	PAF	325190-2026	000127371	8755-1225	The Journal of pharmacy technology
3	200	P35	361240-2026	000070923	0026-2285	The Michigan mathematical journal
3	201	P96	301140-2026	000111988	0026-282X	The Microscope (London)
3	202	P96	011520-2026	000013925	0026-4628	The Mineralogical record
3	203	PB1	076050-2026	000014020	0028-1344	The Nautilus (Philadelphia)
3	204	P3C	377250-2026	000168198	0031-2037	The Paris Review
3	205	P9F	078230-2026	000164572	2643-0673	The Piano magazine (Kingston, N.J.)
3	206	P75	10063B-2026	000083525	0885-3894	The Public garden
3	207	P8E	113800-2026	000125545	000125545	The Royal Geographical Society magazine
3	208	P2B	130900-2026	000015285	0036-6595	The School librarian
3	209	PBC	226560-2026	000081127	0890-3670	The Scientist (Philadelphia, Pa.)
3	210	P78	161750-2026	000088378	8750-7897	The Shepherd (New Washington, Oh.)
3	211	PBA	044750-2026	000088378	8750-7897	The Shepherd (New Washington, Oh.)
3	212	P81	165680-2026	000083554	0040-6325	The Thomist
3	213	PC4	357170-2026	000131435	1026-2628	The World competitiveness yearbook
3	214	P90	154730-2026	000017084	0094-9000	Theory of probability and mathematical statistics
3	215	P90	091020-2026	000015697	0146-4124	Topology proceedings
3	216	P36	024070-2026	000015700	0040-9960	Town & country planning
3	217	P36	19529B-2026	000017090	0041-0020	Town planning review
3	218	P2B	362790-2026	000146766	1887-3669	Trama & texturas
3	219	P5E	151720-2026	000015721	0065-8375	Transactions - American Foundrymen's Society (Annual)
3	220	P9E	351420-2026	000103476	0041-3259	Tropical fish hobbyist
3	221	P60	334840-2026	000128116	0041-9907	University of Pennsylvania law review
3	222	P0B	312480-2026	000164522	1750-712X	Urban design (London)
3	223	P0B	208200-2026	000164522	1750-712X	Urban design (London)
3	224	P0B	312490-2026	000125864	1027-4278	Urban morphology
3	225	PBA	207530-2026	000085219	0301-6943	Veterinary history
3	226	PE3	243950-2026	000086872	0278-5013	Video age international
3	227	P12	078390-2026	000015858	0042-5435	Vie des arts
3	228	P08	369680-2026	000161160	0872-3540	Visão (Lisboa)
3	229	PEF	197990-2026	000086250	0042-742X	Vital speeches of the day
3	230	P11	012340-2026	000015893	0257-9332	Werk, bauen + wohnen
3	231	P84	022640-2026	000015897	0084-005X	Wiener studien
3	232	PEF	291770-2026	000125679	0732-1562	Women's studies quarterly
3	233	P3A	198760-2026	000081094	0163-5085	World development report
3	234	P04	069960-2026	000015927	0043-9134	World today
3	235	P7D	247920-2026	000018513	0044-0078	Yale french studies



3	236	P8E	172530-2026	000077891	0372-8854	Zeitschrift fuer geomorphologie
3	237	P84	308330-2026	000125624	0084-5388	Zeitschrift fur papyrologie und epigraphik
3	238	P81	032580-2026	000015952	0044-3301	Zeitschrift fur philosophische forschung



PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 3

HOJA No. ____ DE ____

FECHA: ____/____/____
DD/MM/AA.

PAQUETE No.

Partida	Clave de Biblioteca	No. De orden	No. De sistema	ISSN	Título	Especificación adicional	Correo electrónico de contacto con Editor	Editorial	Designación numérica	NO se cotiza	Electrónico SIN costo	Observaciones

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037-2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 4

HOJA No. ____ DE ____

FECHA: ____/____/____
DD/MM/AA.

PAQUETE No.

Partida	Clave de Biblioteca	No. De orden	No. De sistema	ISSN	Título	Especificación adicional	Correo electrónico de contacto con Editor	Editorial	Designación numérica	NO se cotiza	Electrónico SIN costo	Observaciones	Costo de la suscripción	Costo del servicio
							Sumatoria de Columna “costo de la suscripción”							
							Sumatoria de la Columna “Costo del servicio”							
							Costo Global del Paquete							
							Descuento (Opcional)							

(IMPORTE OFERTADO CON LETRA Y TIPO DE MONEDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS
PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037-2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

ANEXO 5
(Formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

No. de Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

No. de Registro Público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

No. de Registro Público de Comercio

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO
IMPRESO”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO

NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
MONTO DE FIANZA CON NÚMERO Y LETRA:
MONEDA: PESOS MEXICANOS O DÓLARES AMERICANOS

DATOS AFIANZADORA: Denominación, domicilio completo, autorización para operar señalando número de oficio y fecha.

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04510. “LA CONTRATANTE”, DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA. finanzas@proveeduria.unam.mx

PARA GARANTIZAR POR (*Razón social de la empresa y RFC*) CON DOMICILIO EN (*Dirección fiscal de la empresa*), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO N° (A22/P...) DE FECHA (*Fecha de generación de contrato-pedido*), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: (*Descripción del bien o servicio*).

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLEY EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.



EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO-PEDIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL PUNTO 6.1 FRACCION II Y TERCER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

CLAÚSULAS GENERALES

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO” A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE COMPROMETE A PAGAR A “LA BENEFICIARIA”, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL “CONTRATO”.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL “CONTRATO” INDICADO EN LA CÁRATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL ____% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL “CONTRATO” EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA AFIANZADORA O ASEGURADORA) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS, DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.



ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE “LA CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DE SER EL CASO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA



(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO “LA CONTRATANTE” LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO”, “LA CONTRATANTE” HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL “CONTRATO” ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - REQUERIMIENTO

“LA BENEFICIARIA”, PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ ENTREGAR A “LA BENEFICIARIA”, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (finanzas@proveeduria.unam.mx), O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE REGISTRO: 00-0000-00-00-00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INFORMACIÓN, DRA. ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, la cual tiene entre sus fines impartir educación superior y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta casa de estudios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, recae originariamente en su Rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, quien tiene facultades para delegarla conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto.
3. Que el Director General de Proveeduría, M. en C. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, publicado en Gaceta UNAM el día 5 de septiembre de 2011.
4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, la cual cuenta con los recursos y la infraestructura necesarios para dar cumplimiento al presente Contrato y cuyo titular es la Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva.
5. Que cuenta con la suficiencia presupuestal 2025 para llevar a cabo el presente Contrato que ampara las suscripciones del 2025, acreditándola mediante la partida 523, denominada “Revistas Técnicas y Científicas”, de la Cuenta Contable 235564-523, autorizada con el oficio Número No. DGPO-DPPI/0792/11465/2025.
6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025 de conformidad con lo establecido por la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México y la circular SADM/06/2024 publicado en Gaceta UNAM, el 28 de enero de 2024.
7. Que cuenta con la autorización para el pago de suscripciones debido a que su costo no puede ser cubierto después de la entrega de los bienes o que la prestación del servicio se realice, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del punto 1.8 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8. Que señala como domicilio legal, para efectos de este Contrato, el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, México, C.P. 04510.

II. DECLARA “EL PRESTADOR”:

1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a la escritura número _____.
2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse de conformidad con el objeto de este Contrato, y que dispone de la organización, experiencia, personal y demás elementos técnicos y económicos para dar cumplimiento al presente instrumento.
3. Que _____ en su carácter de Representante Legal, mediante la Escritura Pública _____.
4. Que conoce la naturaleza y grado de especialidad del material hemerográfico objeto de este Contrato.
5. Que para efectos legales de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en _____, Ciudad de México y teniendo como oficina de representación en México el mismo domicilio.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Bajo los términos y condiciones de este Contrato, "EL PRESTADOR" proporcionará a "LA UNAM" los servicios consistentes en la tramitación y entrega de los fascículos correspondientes a suscripciones de revistas técnicas y científicas de Bibliotecas del Sistema UNAM, tramitadas conforme a las características, condiciones y lugares de entrega, que se especifican en los "Anexos técnicos de las bases de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025", suscritos por las partes y que forman parte integral del presente Contrato.

SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

El costo de los servicios objeto de este Contrato es de **\$0 000 000 M.N. (00/100 M.N.)**.

La cantidad señalada compensará al "EL PRESTADOR" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, deberán incluir los costos de importación, entrega, fletes, seguros, maniobra en el lugar solicitado y cualquier impuesto que se llegara a causar, especificando por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en tres exhibiciones a través de transferencias bancarias, la primera por 35% (treinta y cinco por ciento) durante los 20 días naturales posteriores a la firma del Contrato y previa presentación de la factura y fianza correspondiente, la segunda por el 55% (cincuenta y cinco por ciento) en los primeros meses del ejercicio 2026, la tercera al cierre de la conciliación final, como resultado de la misma y por un monto no superior al 10% (diez por ciento), conforme a los precios presentados en la propuesta ganadora de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos de acuerdo con la normatividad vigente.

El segundo pago estará condicionado a que "EL PRESTADOR" entregue a la "LA UNAM" a través del Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, el desglose comprobatorio de haber realizado las gestiones de suscripción o bien el documento comprobatorio de haber realizado el pago de las mismas, de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo y tercero del punto 3.2 las bases.

En caso de que existan pagos en exceso, "EL PRESTADOR" mediante cheque certificado y/o de caja a favor de la tesorería de la "LA UNAM", deberá reintegrarlos, así como los intereses correspondientes, conforme a la tasa que haya fijado el Banco de México para el periodo de que se trate, haciendo el cálculo sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se paguen efectivamente las cantidades.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "EL PRESTADOR"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a:

- a) Llevar a cabo la entrega de la totalidad de los fascículos de los títulos objeto de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 8, dentro de los periodos que cada editor dispone y hasta el mes de marzo del año 2026.
- b) En el caso de que alguna editorial publique números adicionales, atrasados, irregulares o anuales, especiales, índices o material complementario a la suscripción sin costo, el proveedor deberá entregarlos en los términos establecidos en el Anexo 1 de la Licitación Pública Nacional DGPR-LPN-000-2025.
- c) En caso de que la editorial publique números adicionales, atrasados, irregulares o anuales, especiales, índices o material complementario a la suscripción, "EL PRESTADOR" previa cotización y con el consentimiento de "LA UNAM", presentará la factura que ampare dicho material respetando las mismas condiciones de su propuesta económica.
- d) Tramitar sin costo para "LA UNAM" el acceso a la versión electrónica, de las suscripciones contratadas en papel que lo incluyan en forma gratuita, para el IP general de "LA UNAM" (132.248.* y 132.247.*); cuando el acceso a la versión electrónica tenga un costo adicional lo hará del conocimiento por escrito al Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información para solicitar su autorización previa cotización.
- e) Mantener informada a "LA UNAM", en forma oportuna, sobre la situación y los cambios hemerográficos que se presenten en los títulos suscritos.
- f) Destinar los recursos humanos, técnicos y materiales más adecuados al cumplimiento del presente Contrato.
- g) Informar mensualmente por escrito y en disco compacto de acuerdo al formato establecido en los anexos al Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, sobre los materiales que haya entregado en las bibliotecas señaladas en los anexos.
- h) Dar respuesta en la fecha requerida a las reclamaciones y enviar la información que "LA UNAM" solicite con relación al objeto materia del presente Contrato.
- i) Suministrar los materiales en las instalaciones de las bibliotecas de "LA UNAM" o en el Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas.
- j) "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a la UNAM cualquier tipo de información respecto a las suscripciones contratadas en el momento y con las condiciones que la UNAM lo requiera.
- k) "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para proporcionar los servicios objeto de este Contrato. Si se presentare dicho supuesto, "LA UNAM" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR" en un plazo de 3 (TRES) días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

- l) Cuando una suscripción por causa de fuerza mayor, o no haya sido aceptada o no la maneje la editorial de enero a diciembre de un año calendario, "EL PRESTADOR" deberá tramitar la adquisición de los números de enero a la fecha en que empieza la suscripción de 2025. De no hacerlo "EL PRESTADOR" debe entregar los fascículos publicados en los meses anteriores al periodo formal de suscripción sin costo adicional para la UNAM.
- m) "EL PRESTADOR" se obliga a informar por escrito a más tardar el 31 de enero de 2025, sobre los títulos cuya suscripción no haya sido aceptada y los motivos, en tal caso aplicará lo mencionado en el último párrafo de la cláusula TERCERA del presente Contrato.
- n) "EL PRESTADOR" se obliga a entregar con la debida oportunidad todos los títulos, ya sea su periodicidad diaria, semanal o quincenal, mensual, bimestral sin dejar que se acumulen varios números para su envío, en caso contrario se aplicará lo que se estipula en la cláusula SEXTA del presente Contrato.
- o) En caso de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que haya fijado el Banco de México para el periodo de que se trate. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se paguen efectivamente las cantidades mediante cheque certificado y/o de caja a favor de la tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- p) "EL PRESTADOR" se obliga a entregar los fascículos suscritos entre enero y diciembre de 2026, comprometiéndose a realizar tres conciliaciones con "LA UNAM" relativas a la recepción de los bienes contratados, a través de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, la primera en el mes de mayo de 2026, la segunda en el mes de septiembre de 2026 y la última en el mes de marzo del 2027.
- q) "EL PRESTADOR" se obliga a surtir todas las revistas de acuerdo a lo mencionado en el apartado 3 del anexo técnico 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025.
- r) "EL PRESTADOR" se obliga a entregar los informes junto con los acuses de recibo de todos los fascículos surtidos de forma mensual de acuerdo al punto 8 del anexo 1 de las bases de las bases de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025.
- s) "EL PRESTADOR" se obliga reintegrar a la UNAM aquellos saldos que resulten favorables producto de la conciliación dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de conciliación, lo anterior independientemente de lo que pudiese aplicar por concepto de sanción mencionadas en la cláusula 6 del presente Contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA UNAM"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "LA UNAM" se obliga a:

- a) Dar acceso al personal autorizado por "EL PRESTADOR" para realizar la entrega de los materiales objeto del presente Contrato, en las instalaciones de las Bibliotecas del Sistema;
- b) Proporcionar la información y contenido necesario relativo a la suscripción y entrega de publicaciones, para la realización de este instrumento; y
- c) Entregar a "EL PRESTADOR" las cantidades acordadas en las cláusulas Segunda y Tercera de este Contrato, en la forma y términos ahí previstos.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES

Cuando "EL PRESTADOR", incurra en mora o no preste los servicios en las fechas acordadas, pagará a la "UNAM" una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los servicios que aún no se hayan otorgado, salvo que estos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 20% (VEINTE POR CIENTO) para la aplicación de la Pena Convencional a la "UNAM" podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este Contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PRESTADOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente Contrato tendrá una vigencia a partir del 1° de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.

NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta "LA UNAM".

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA UNAM" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando:

- a) Resulten de su incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Resulten de su inobservancia a las recomendaciones que "LA UNAM" le haya dado por escrito.
- c) Resulten de actos u omisiones imputables a "EL PRESTADOR" o al personal que emplee.

"El PRESTADOR" deberá realizar el reembolso correspondiente a daños y perjuicios que se causen a "LA UNAM" o a terceros, dentro del plazo y términos establecidos en los incisos l), m) y n) de la cláusula CUARTA del presente Contrato, en el momento que la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información a través del Departamento de Bases de Datos y Revistas Científicas y Técnicas lo solicite.

DÉCIMA PRIMERA. FIANZAS

"EL PRESTADOR" se obliga a presentar las siguientes fianzas;

4. Una del 10% (diez por ciento) del valor total del presente Contrato para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del mismo, a más tardar a la fecha de firma de este documento.
5. Una por el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total del Contrato, para garantizar el primer pago, a la firma del mismo y previa entrega de la factura correspondiente.
6. Otra por el equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del monto total del Contrato, para garantizar el segundo pago cuando sea procedente en términos de lo previsto en el punto 3.2., de las bases de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025.

Las fianzas a que se refieren los puntos anteriores deberán contener las declaraciones que a continuación se señalan:

- a) Que se otorga en los términos de este Contrato;
- b) Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM", y
- c) Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las fianzas previstas en los numerales 1, 2 deberán mantenerse vigentes desde la firma del presente Contrato y hasta por **un año** después de su vigencia.

La fianza referida en el numeral 3 deberá mantenerse vigente desde la fecha en que se otorgue el segundo pago y hasta por un año después de la vigencia del presente Contrato.

En todos los casos las fianzas solamente se cancelarán cuando "EL PRESTADOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNAM".

Por su parte, "LA UNAM" sólo podrá ceder los derechos y obligaciones del presente instrumento a un tercero, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que dé aviso a "EL PRESTADOR" con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación.
- b) Que no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR" derivados del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

Las partes convienen que "LA UNAM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, con el solo requisito de comunicar por escrito a "EL PRESTADOR", en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de "EL PRESTADOR" al otorgamiento de la póliza de fianza, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA UNAM" por la falta de ejecución del servicio contratado.
- b. Si "EL PRESTADOR" no ejecutare los trabajos de acuerdo con lo convenido por las partes.
- c. Si suspendiere injustificadamente la ejecución de los trabajos.
- d. Si no realizare los servicios objeto del presente Contrato eficiente y oportunamente.
- e. Si cediere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso sea con la autorización expresa y por escrito de "LA UNAM".
- f. Que "EL PRESTADOR" se encuentre en estado de concurso mercantil, o su equivalente, de acuerdo a la legislación del país de donde proviene.
- g. En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta cláusula.
- IV. En caso de rescisión "LA UNAM" hará efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y REEMBOLSO

"LA UNAM" a través de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información y "EL PRESTADOR" se obligan a realizar tres conciliaciones relativas a la recepción de los bienes contratados, la primera en el mes de mayo de 2026, la segunda en el mes de septiembre de 2026 y la última en el mes de marzo del 2027, en el entendido de que dichas conciliaciones no podrán exceder la vigencia del presente Contrato.

Si como resultado de la conciliación existe un saldo a favor de "LA UNAM". El proveedor se obliga a reembolsarlo a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, Bases Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-037/2025 "Servicio de Suscripción de Revistas en Formato Impreso" DGB

de México el monto resultante de la conciliación en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles independientemente de la pena convencional contenida en el Contrato respectivo, de acuerdo a lo señalado en inciso "n" de la cláusula 4ª del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA UNAM" podrá dar por terminado el presente Contrato con el simple aviso que se dé por escrito, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

DÉCIMA SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye el acuerdo entre las partes de manera conjunta con las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-000/2025 y su objeto, por lo que ambos dejan sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha de firma del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar por escrito los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento o en sus anexos, previo consentimiento de ambas partes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en este instrumento y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA NOVENA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que aun cuando "LA UNAM" haya rescindido o terminado el presente Contrato, no libera a "EL PRESTADOR" de las obligaciones contraídas con anterioridad.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

Las discrepancias que se susciten en la ejecución del presente Contrato se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y de forma supletoria a la legislación federal aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, el día 00 del mes de enero de 2026.

POR LA "UNAM"

POR "EL PRESTADOR"

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

REPRESENTANTE LEGAL

**DRA. ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS Y
SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025**

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

**LINEAMIENTOS PARA EL INFORME EN CD ROM, MEMORIA FLASH Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE MATERIALES
ENTREGADOS A LAS BIBLIOTECAS.**

LA INFORMACIÓN DEBE REGISTRARSE EN UN ARCHIVO DE TEXTO, CON CAMPOS DE LONGITUD FIJA.

1. NÚMERO DE SISTEMA (9 DÍGITOS)
ES EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO QUE EL SISTEMA ASIGNA A CADA TÍTULO
EJ. 000010580 APPLIED LINGUISTICS
2. NÚMERO DE LA ORDEN (11 O 12 CARACTERES)
ES EL NÚMERO DE LA SUSCRIPCIÓN MÁS GUIÓN “-” Y EL AÑO AL QUE CORRESPONDE LA ORDEN EN 4 DÍGITOS. CADA NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDE ÚNICAMENTE A UN TÍTULO. EN CASO DE QUE LA ORDEN LLEVE LETRAS, SIGNIFICA QUE PERTENECE A UNA SUSCRIPCIÓN COMBINADA Y SE DEBE ASENTAR LA LETRA EN MAYÚSCULA.
EJ. 000010580 139420-2018 APPLIED LINGUISTICS
000010027 17501A-2018 ACM TRANSACTIONS ON DATABASE
SYSTEMS
000103883 17501B-2018 ACM TRANSACTIONS ON
MATHEMATICAL SOFTWARE
EJ. 270290-2018
15101A-2018
17501AA-2018

3. VOLUMEN (20 CARACTERES)
CORRESPONDE AL VOLUMEN DEL FASCÍCULO. SI EL FASCÍCULO NO CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, SE DEBE INCLUIR 4 CEROS “0000”
EJ. VOL. 28 28
SIN VOLUMEN 0000

EN CASO DE QUE DOS VOLÚMENES SE PUBLIQUEN EN UN SOLO FASCÍCULO, SE DEBERÁN INDICAR CON UN GUIÓN, Y ANTEPONER EL SIGNO MÁS “+”

EJ. VOL. 2017-2018 EN UN SOLO FASCÍCULO +2017-2018

4. NÚMERO (20 CARACTERES)
CORRESPONDE AL NÚMERO DEL FASCÍCULO. EN CASO DE VARIOS FASCÍCULOS QUE SEAN CONSECUTIVOS, SE REGISTRARÁN CON UN GUIÓN “-”. SI SE PIERDE LA SECUENCIA, ASENTAR EN OTRO REGISTRO.
EJ. 114 114

214,215,216,217,219 214-217-219

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE PUBLIQUE MÁS DE UN NÚMERO EN UN SOLO FASCÍCULO, Y ESTOS SEAN CONSECUTIVOS, SE CONSIGNARÁ CON UN GUIÓN “-” Y SE ANTEPONDRÁ EL SIGNO MÁS “+”.

EJ. VOLUMEN 15 NÚMEROS DEL 7 AL 9 EN UN SOLO FASCÍCULO 15 +7-9

CUANDO EL FASCÍCULO NO CUENTE CON EL DATO DE NÚMERO, SE REPETIRÁ EL AÑO AL QUE PERTENECE.

EJ. AÑO 2018 VOLUMEN 325 SIN NÚMERO 325 2006
AÑO 2018 SIN VOLUMEN Y SIN NÚMERO 0000 2005

PARA EL ASENTAMIENTO DE MATERIAL COMPLEMENTARIO, SE TENDRÁ QUE HACER USO DE ABREVIATURAS Y ANTEPONER A LA INFORMACIÓN UN ASTERISCO “*”

EJ. SIN VOLUMEN, SUPLEMENTO 0000 *SUP.
VOLUMEN 15, ÍNDICE ACUMULATIVO 15 *IND. ACUM...

5. AÑO (4 CARACTERES)
CORRESPONDE AL AÑO DEL FASCÍCULO, EN 4 CARACTERES.
EJ. AÑO 2018 2018
6. BIBLIOTECA (3 CARACTERES)
CORRESPONDE AL CÓDIGO DE LA BIBLIOTECA, INICIA CON "P". LAS LETRAS DEL CÓDIGO DEBEN IR EN MAYÚSCULAS
EJ. BIBLIOTECA CENTRAL P10
FACULTAD DE CIENCIAS P7F
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA. PLANTEL 7 PAC
7. FECHA DE PUBLICACIÓN (8 CARACTERES)
CORRESPONDE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FASCÍCULO. DEBE ASENTARSE COMO SE INDICA:
YYYYMMDD
EJ. 25 ENERO 2018 20180125
8. PROVEEDOR (20 CARACTERES)
CORRESPONDE A LA CLAVE DEL PROVEEDOR. DEBE ASENTARSE CON MAYÚSCULAS
EJ. DIFUSIÓN CIENTÍFICA LATINOAMERICANA DCLAT
SISTEMAS BIBLIOINFORMA SIBI
9. TABLA DE POSICIÓN DE LOS DÍGITOS

NOMBRE DEL CAMPO	LONGITUD	POSICIÓN INICIAL	POSICIÓN FINAL
1- SISTEMA	9	1	9
2. ORDEN	12	10	21
3. VOLUMEN	20	22	41
4. NÚMERO	20	42	61
5. AÑO	4	62	65
6. BIBLIOTECA	3	66	68
7. FECHA DE PUBLICACIÓN	8	69	76
8. PROVEEDOR	20	77	96

LISTA DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS PARA LA DESIGNACIÓN DE MATERIAL E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIOS DE PUBLICACIONES SERIADAS

TÉRMINO	ABREVIATURA O TÉRMINO A UTILIZAR
ENERO	ENE.
FEBRERO	FEB.
MARZO	MAR.
ABRIL	ABR.
MAYO	MAY.
JUN	JUN.
JULIO	JUL.
AGOSTO	AGO.
SEPTIEMBRE	SEP.
OCTUBRE	OCT.
NOVIEMBRE	NOV.
PRIMAVERA	PRIM.
VERANO	VER.
OTOÑO	OTO.
INVIERNO	INV.
ÍNDICE	IND.
ÍNDICE ACUMULATIVO	IND. ACUM...
NÚMERO	NO.
NÚMERO ESPECIAL	NO. ESP.
SUPLEMENTO	SUP.
PRIMERA PARTE	1ª. PTE.
SEGUNDA PARTE	2ª. PTE.
SECCIÓN	SECC.

TRIMESTRE	TRIM. (1ER., 2DO., 3ER., 4TO.) EJEMPLO: 2DO. TRIM.
PROCEEDINGS	PROCEEDINGS
CARPETA	CARP.
CD-ROM	CD
DIRECTORIO	DIR.
DISCO DE ARRANQUE	DISCO ARRANQUE
DISQUETE	DISQUETE
GUÍA	GUÍA
NEWS	NOTICIAS
NEWSLETTER	NEWSLETTER
SOFTWARE	SOFTWARE
TABLAS	TABLAS
VIDEO	VIDEO
PLENO Y SALAS	PLENO Y SALAS
TRIBUNALES	TRIBUNALES
TRIBUNALES Y PLENO	TRIBUNALES Y PLENO
CARPETA COMERCIAL	CARPETA COMERCIAL
CARPETA CONTABLE	CARPETA CONTABLE
CARPETA FISCAL	CARPETA FISCAL
CARPETA JURÍDICA	CARPETA JURÍDICA
CARPETA LABORAL	CARPETA LABORAL
YEARBOOK	ANUARIO
TABLE CASE	TABLA DE CONTENIDO

CASOS ESPECIALES: "GUÍAS" Y "MANUALES" E "ÍNDICES ACUMULATIVOS EN DISCO COMPACTO"

SE ASENTARÁ DE DOS FORMAS; SI LA PALABRA APARECE SOLA, SE ASENTARÁ "MANUAL", O SI ESTA PALABRA ESTA ACOMPAÑADA DE OTRAS PALABRAS SE AGREGARÁ LA PREPOSICIÓN "DE" Y EL DISTINTIVO ASIGNADO POR EL EDITOR. EJEMPLO: MANUAL DE USUARIO.

MANUAL	MANUAL
MANUAL DE USUARIO	MANUAL DE USUARIO
GUÍA	GUÍA
GUÍA DE	GUÍA DE ...
ÍNDICE ACUMULATIVO EN DISCO COMPACTO	IND. ACUM.. EN CD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037-2025
“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

No.	CLAVE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA-DOMICILIO	RESPONSABLE
1	P01	INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Área de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. María Magdalena Sierra Flores
2	P02	INSTITUTO DE ASTRONOMÍA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Área de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Beatriz Juárez Santamaría
3	P04	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN. UNAM. BIBLIOTECA. Av. Alcanfores y Av. San Juan Totoltepec s/n, Sta. Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53150	Lic. Sara Luz Alvarado Aranda
4	P06	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Juan Manuel Zurita Sánchez
5	P08	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN. UNAM. BIBLIOTECA. Av. Hacienda Rancho Seco s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, Municipio Nezahualcóyotl, C.P. 57130, Edo. de México, México	Lic. Marco Alberto Soto Velasco
6	P09	FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO. UNAM. BIBLIOTECA. Av. Constitución no. 600, Col. Barrio la Concha, Tepalcatlalpan, C.P. 16210, Alcaldía Xochimilco, Cd. Mx., México	Lic. María Xitlaly Zugarazo Navarro
7	P0B	FACULTAD DE ARQUITECTURA. DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. BIBLIOTECA Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Sandra Álvarez Hernández
8	P0C	CENTRO DE GEOSCIENCIAS. UNAM. BIBLIOTECA del Campus Juriquilla, Centro Académico Cultural UNAM. Boulevard Juriquilla, No. 3001 C.P. 76230, Juriquilla, Querétaro, México.	Dr. Francisco Javier Valles Valenzuela
9	P0E	FACULTAD DE ARQUITECTURA. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN DISEÑO INDUSTRIAL. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Edif. de Diseño Industrial 1er. piso, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Sandra Álvarez Hernández
10	P10	DGB. BIBLIOTECA CENTRAL. DEPTO. DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS. Circuito Interior, Edif. Biblioteca Central Piso 8, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Verónica Soria Ramírez
11	P11	FACULTAD DE ARQUITECTURA. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ARQUITECTURA Y URBANISMO. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Sandra Álvarez Hernández
12	P12	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. María de los Ángeles Juárez Jiménez
13	P14	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. José María Herrera Aguilar
14	P15	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Torre II de Humanidades. Piso 7, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Cintia E. González Ordaz
15	P18	CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. UNAM. BIBLIOTECA. Ex-Sanatorio Rendón Peniche; Calle 43 s/n. Entre 44 y 46, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, México	Mtro. Luis E. Santiago Pacheco
16	P1A	CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Edif. de la Ex-Unidad de Bibliotecas de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
17	P1F	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS. BIBLIOTECA. Circuito Escolar, Edif. Anexo IIMAS, 1er Piso Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. María del Rocío Sánchez Avillaneda
18	P21	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Torre II de Humanidades, 8º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. José Juan Betán González
19	P22	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y EDUCACIÓN. BIBLIOTECA. Edif. del IISUE, P.B. entre Biblioteca Nacional y Sala Nezahualcóyotl. Circuito Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Sergio Arreguín Meneses
20	P23	INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Área de la Investigación Científica, 1er piso. Edif. detrás de Instituto de Química. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	M. en B. Sandra Moncada Hernández
21	P26	Instituto de Biotecnología. Av. Universidad # 2001, Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Morelos	Mtra. Shirley Ainsworth
22	P27	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA. CEIEGT. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes

23	P29	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD. UNAM. BIBLIOTECA. Republica de Cuba No. 79. Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. Mx., México	Mtro. César Olguín Camacho
24	P2B	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Torre II de Humanidades Piso 11 Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Juan Carlos Sandoval Cuapio
25	P30	DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES. BIBLIOTECA. Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), Insurgentes Sur 3000, Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Catalina Aguilar González
26	P32	INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. María Rocío Bastida García
27	P33	ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Edif. B, Sótano, entre Fac. de Ingeniería y Fac. de Química, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Juan Pablo Escobar Farfán
28	P35	CENTRO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS. UNAM. BIBLIOTECA. Km. 8, Antigua Carretera a Pátzcuaro # 8701, Col. Ex-Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58089, Morelia, Michoacán, México	Lic. Lidia González García
29	P36	FACULTAD DE ARQUITECTURA. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Edif. de Posgrado, P.B. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Sandra Álvarez Hernández
30	P3A	FACULTAD DE ECONOMÍA. DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Edif. de Posgrado de Economía, Sótano, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Irma Estela Esquivel Esquivel
31	P3C	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Marco Antonio González Ramos
32	P44	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN. CAMPO 1. UNAM. BIBLIOTECA. Av. 1° de Mayo, s/n. Santa María las Torres, Campo Uno, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54740, Estado de México, México	Mtra. Margarita Micaela Zapata Guerrero
33	P46	Colegio de Ciencias y Humanidades. PLANTEL NAUCALPAN. UNAM. BIBLIOTECA. Av. de los Remedios No. 10, Col. Bosque de los Remedios, C.P. 53400, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
34	P47	Colegio de Ciencias y Humanidades. PLANTEL AZCAPOTZALCO. UNAM. BIBLIOTECA. Av. Aquiles Serdan No. 2060, Col. Ex-hacienda del Rosario, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Cd. Mx., México	Lic. Hugo Barrera de Jesús
35	P48	Colegio de Ciencias y Humanidades. PLANTEL VALLEJO. UNAM. BIBLIOTECA. Av. 100 Metros Esq. Fortuna, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. Mx., México	Mtro. Martín Vera Cabañas
36	P49	Colegio de Ciencias y Humanidades. PLANTEL SUR. UNAM. BIBLIOTECA. Cataratas y Llanura s/n Col. Jardines del Pedregal, C.P. 04500, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Christian García Olvera
37	P4A	Colegio de Ciencias y Humanidades. PLANTEL ORIENTE. UNAM. BIBLIOTECA. Canal de San Juan Esq. Pról. Periférico Oriente s/n Esq. Sur 24 Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., México	Lic. Eric Huetzalin Martínez Jacinto
38	P4C	FACULTAD DE DERECHO. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Columba Acostaviques Ortiz
39	P58	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. CEPIPSA. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
89	P5E	FACULTAD DE QUÍMICA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Anexo Metalurgia, Circuito de la Inv. Científica. Edif. D, planta baja (conjunto Facultad de Química), Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., México 04510	Lic. Olimpia Torres Osorio / Mtra. Candelaria Patricia López Fernández
40	P60	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Rosa María Matías Estrada
41	P61	DIR. GENERAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO BIBLIOTECA. Lado Poniente del Estadio Olímpico Universitario Estacionamiento Olímpico no. 8, a un lado del ex-reposo de Atletas, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Lilian Estrada Bautista
42	P66	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS. UNAM. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva s/n entre Filmtoteca y TV UNAM. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Gregoria Bustamante Rojas
43	P6E	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Edif. de Servicios Médicos, entrada Principal, P.B. Centro Médico, Costado Sur de Rectoría Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Joel González Hernández
44	P73	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Jorge Alberto Mejía Ruiz
45	P75	INSTITUTO DE BIOLOGÍA. BIBLIOTECA. Circuito Deportivo, Edif. contiguo al Jardín Botánico, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Gerardo Arévalo Guzmán
46	P76	INSTITUTO DE BIOLOGÍA. BIBLIOTECA. (Estación "Los Tuxtles") Circuito Deportivo, Edif. contiguo al Jardín Botánico, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Gerardo Arévalo Guzmán
47	P77	INSTITUTO DE BIOLOGÍA. BIBLIOTECA. (Estación "Chamela") Circuito Deportivo, Edif. contiguo al Jardín Botánico, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Gerardo Arévalo Guzmán
48	P78	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. CEIEPO. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
49	P7D	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. María Teresa González Romero
50	P7F	FACULTAD DE CIENCIAS. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Víctor Manuel Hernández López
51	P81	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dr. Miguel Gama Ramírez

52	P83	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Julio César Ramírez Rodríguez
53	P84	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. José Luis Martínez González
54	P86	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Antonia Rojas Ávila
55	P89	FACULTAD DE INGENIERÍA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. "Dr. Enzo Levi" Circuito Exterior Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. María de Guadalupe Flor Díaz de León Fernández de Castro
56	P8B	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA. CEIEPAV. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
57	P8C	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA. CEIEPP. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
58	P8D	INSTITUTO DE FÍSICA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Área de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. América Alejandra Cortés Valtierra
59	P8E	INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Luis Raúl Iturbe Fuentes
60	P8F	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. María Teresa Vázquez Mejía
61	P90	INSTITUTO DE MATEMÁTICAS. BIBLIOTECA. Área de la Investigación Científica entre Instituto de Astronomía y Materiales, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dr. Felipe Meneses Tello
62	P91	FACULTAD DE MEDICINA. DIV. DE ESTUDIOS PROFESIONALES. BIBLIOTECA "V. GOMEZ FARIAS" Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. David Flores Macías
63	P93	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA. UNAM. BIBLIOTECA. Antiguo Camino a Xochimilco y Viaducto Tlalpan, s/n., Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Alcaldía Tlalpan, Cd. Mx., México	Mtro. Javier Badillo Zúñiga
64	P94	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. BIBLIOTECA. Circuito Deportivo, Edif. de Gobierno del IIBiomédicas, 1 er piso, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Lucía Brito Ocampo
65	P95	FACULTAD DE MEDICINA. HEMEROBIBLIOTECA DR."J.J.IZQUIERDO" Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. David Flores Macías
66	P96	INSTITUTO DE GEOLOGÍA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Edif. de la Unidad de Bibliotecas de la Investigación Científica Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
67	P97	INSTITUTO DE GEOLOGÍA. BIBLIOTECA DE LA ESTACIÓN REGIONAL DEL NOROESTE (ERNO) Av. L.D. Colosio s/n., C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
68	P98	INSTITUTO DE MATEMÁTICAS. UNAM. UNIDAD ACADÉMICA CUERNAVACA. BIBLIOTECA. Av. Universidad s/n, Col. Lomas de Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Morelos, México	Mtra. María del Pilar López Rico
69	P99	INSTITUTO DE GEOFÍSICA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Edif. de la Unidad de Bibliotecas de la Investigación Científica. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
88	P9A	FACULTAD DE QUÍMICA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Anexo Farmacia y Alimentos, Circuito de la Inv. Científica. Edif. E, planta baja (conjunto Facultad de Química), Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., México 04510	Lic. Olimpia Torres Osorio / C. David Morales Zapatero
70	P9B	INSTITUTO DE INGENIERÍA. BIBLIOTECA Circuito Interior, Edif. 1 "Fernando Hirart", P.B. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Josefina Elizabeth Plata García
71	P9D	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. BIBLIOTECA. Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Edif. A, PB Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Miguel Ángel Alamillo Hernández
72	P9E	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA. UNAM. BIBLIOTECA. Edif. de Gobierno 1 er piso Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Edo., de México, México	Mtra. Lisbeth Yasmin Luis Rios
73	P9F	FACULTAD DE MÚSICA. UNAM. BIBLIOTECA. Xicoténcatl No.126, Col. del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Martha Nualart Sánchez
74	PA1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. DIV. DE ESTUDIOS PROFESIONALES. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Katya Domínguez Ortiz
75	PA2	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Edif. de Posgrado 1er piso Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Fernando Xochiteotzin Peña
76	PA3	DIR. GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA UNAM. BIBLIOTECA. Adolfo Prieto No.722. PB, Col. del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mx., México	Lic. Mónica Estrella Aguilar Rocha
77	PA4	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 1 "GABINO BARREDA". BIBLIOTECA. Av. de la Noria y Prolong. Aldama, Col. Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco, Cd. Mx., México	Raúl Ortiz Martínez
78	PA5	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 8 "MIGUEL E. SCHULZ". BIBLIOTECA. Av. Lomas de Plateros s/n Esq. Dr. F. de la P. Miranda, Col. Merced Gómez, C.P. 01600, Alcaldía A. Obregón Cd. Mx., México	Lic. María Leticia Velázquez Trejo / Pas. Abraham Peralta Hernández
79	PA6	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 9 "PEDRO DE ALBA". BIBLIOTECA. Av. Insurgentes Norte 1698, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. Mx., México	Felipe de Jesús Miranda Arroyo / Pas. Carlos Girón Gutiérrez

80	PA7	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 2 "ERASMO CASTELLANOS Q". BIBLIOTECA. Circuito Interior Av. Río Churubusco 654, C.P. 08040, Alcaldía Iztacalco, Cd. Mx., México	Lic. Josué López Vargas / C. Catalina Marcial Belmont
81	PA8	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA". BIBLIOTECA. Av Ing. Eduardo Molina No.1577 Esq. San Juan de Aragón, Col.Salvador Díaz M., C.P. 07400, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. Mx., México	Martín Islas Baltasar / Mtra. Emilia Fonseca Rosas
82	PA9	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y N." BIBLIOTECA. Av. Observatorio No. 170, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Alcaldía M. Hidalgo, Cd. Mx., México	Rodrigo Cervantes Gutiérrez / Pas. José Gerardo
83	PAA	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 5 "JOSÉ VASCONCELOS". BIBLIOTECA. Calz. del Hueso No.729, Col. ExHacienda Coapa, C.P. 14300, Alcaldía Tlalpan Cd. Mx., México	Patricia Peña Herrera / Pas. Hilda Gómez Serrato
84	PAB	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 6 "ANTONIO CASO". BIBLIOTECA. Corina No.3 Col. del Carmen, C.P. 04110, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	José Pablo Vázquez Tapia
85	PAC	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 7 "JOSÉ CASTILLO FARRERAS". BIBLIOTECA. Calz. de la Viga No. 54 Esq. Zoquipa, Col. Merced Balbuena, C.P. 15810, Alcaldía Venustiano Carranza, Cd. Mx., México	Lic. Fernando Leyva Martínez
86	PAF	FACULTAD DE QUÍMICA. DIV. ESTUDIOS PROFESIONALES. HEMEROTECA. Circuito Interior, Edif. B, PB. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Olimpia Torres Osorio
87	PB0	FACULTAD DE QUÍMICA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Edif. B, Sótano Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Olimpia Torres Osorio / Pas. María de la Luz González Borbollón
90	PB1	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA. BIBLIOTECA. Circuito de la Investigación Científica, Edif. de la Unidad de Bibliotecas de la Investigación Científica. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
91	PB3	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA. UNAM. BIBLIOTECA DEL ICMYL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE MAZATLAN "DRA. MA. ELENA CASO". Explanada de la Azada y Cerre del Crestón, Mazatlán C.P. 82040, Sinaloa, México Apdo. Postal 811,	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
92	PB4	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA. SISTEMAS ARRECIFALES UNAM. BIBLIOTECA DE LA UNIDAD ACADEMICA PUERTO MORELOS. Prolongación Av. Niños Héroes s/n, Puerto Morelos, C.P. 77580, Quintana Roo, México	Lic. Saúl Armendáriz Sánchez
93	PB7	INSTITUTO DE QUÍMICA. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Área de la Investigación Científica, Edif. Contiguo a Fisiología Celular, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Katy Angélica Fonseca Salcedo
94	PBA	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. DIV. ESTUDIOS PROFESIONALES. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
95	PBB	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. DIV. ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
96	PBC	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Edif. UNIVERSUM, Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Gerónimo Rodríguez Cortés
97	PBD	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN. Entregar en: FACULTAD DE INGENIERÍA. DIV. DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA "Dr. Enzo Levi" Circuito Exterior Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. María de Guadalupe Flor Díaz de León Fernández de Castro
98	PC1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA. Centro de Documentación "Dr. Rogelio Díaz Guerrero". Av. Universidad no. 3004 Edif. "E" Planta Baja, Col. Copilco Universidad, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dr. Fermín López Franco
99	PC3	DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Jorge Alberto Colín Rojas
100	PC4	FACULTAD DE ECONOMÍA. DIV. DE ESTUDIOS PROFESIONALES. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Salvador Ruiz Vaca
101	PC6	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CEIEPAA. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
102	PD2	ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Juan Manuel Becerril Hernández
103	PD5	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. UNIVERSIDAD ABIERTA Y ESPECIALIZACIONES. BIBLIOTECA. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Saúl Acuña Paredes
104	PD8	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA. UNAM. CAMPO 1. BIBLIOTECA. Av. Guelatao No. 66 Col. Ejército de Oriente, C.P. 09320, Alcaldía Iztapalapa, Cd. Mx., México	Mtro. Mauricio Ramírez Cuevas
105	PDA	CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Torre II de Humanidades 6° piso Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Adriana Cruz Romero
106	PDF	INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES. UNAM. BIBLIOTECA. Privada de Xochicalco s/n Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos, México	Mtro. Alberto Santos Zavaleta
107	PE3	DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA. BIBLIOTECA. Circuito Mario de la Cueva, Edif. Anexo a DGTV-UNAM, P.B. Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. Vicente Gerardo Rojas Moreno
108	PE4	Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur. UNAM. BIBLIOTECA. Calle María Adelina Flores Núm 34-A, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 29230, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México	Mtra. María Eidi Córdova Moreno
109	PE6	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO. BIBLIOTECA. Circuito de Posgrados. Unidad de Posgrado Edif. K 2° piso Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtra. Gabriela Gómez Gutiérrez

110	PE8	INSTITUTO DE ECOLOGÍA. BIBLIOTECA. Circuito Deportivo a un costado de Jardín Botánico. Edif. entre los Institutos de Ecología y Biología, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Dra. Rosa Jimena Rey Loaiza
111	PEE	FACULTAD DE INGENIERÍA. DIV. DE ESTUDIOS PROFESIONALES. ANEXO. BIBLIOTECA. "Mtro. Enrique Rivero Borrell" Circuito Exterior Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Lic. María de Guadalupe Flor Díaz de León Fernández de Castro
112	PEF	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE. BIBLIOTECA. Circuito Interior, Torre II de Humanidades. Piso 1, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., México	Mtro. Joel Estudillo García
113	PF3	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN. CAMPO 4, UNAM. BIBLIOTECA. Km. 2.5, Carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastian Xhala, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54714 Estado de México, México	Mtra. Margarita Micaela Zapata Guerrero
114	PF5	INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA. UNAM. BIBLIOTECA del Campus Juriquilla, Centro Académico Cultural UNAM. Boulevard Juriquilla, No. 3001, C.P. 76230 Juriquilla, Querétaro, México.	Dr. Francisco Javier Valles Valenzuela
115	PG1	Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Edificio de Fondo Reservado, anexo a Biblioteca y Hemeroteca Nacionales de México, IIB-UNAM, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán México 04510	Mtro. Edgar Otoniel Vargas Méndez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

Manual de Usuario Sistema

Ingresando al Sistema

El ingreso al sistema se hace de la siguiente manera:

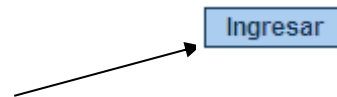
1.- Abra el Navegador de Internet.

2.- Digite en la barra de direcciones o copie y pegue la siguiente dirección:

<http://web.proveed.unam.mx/LicitacionRevistas/index2.php> revistas presione la tecla “Enter” para ir al sistema.

Nota : Pedir que permitan ventanas emergentes para la dirección
<http://web.proveed.unam.mx>

Pantalla de Bienvenida



En la pantalla de bienvenida se solicitan las claves de acceso al sistema:

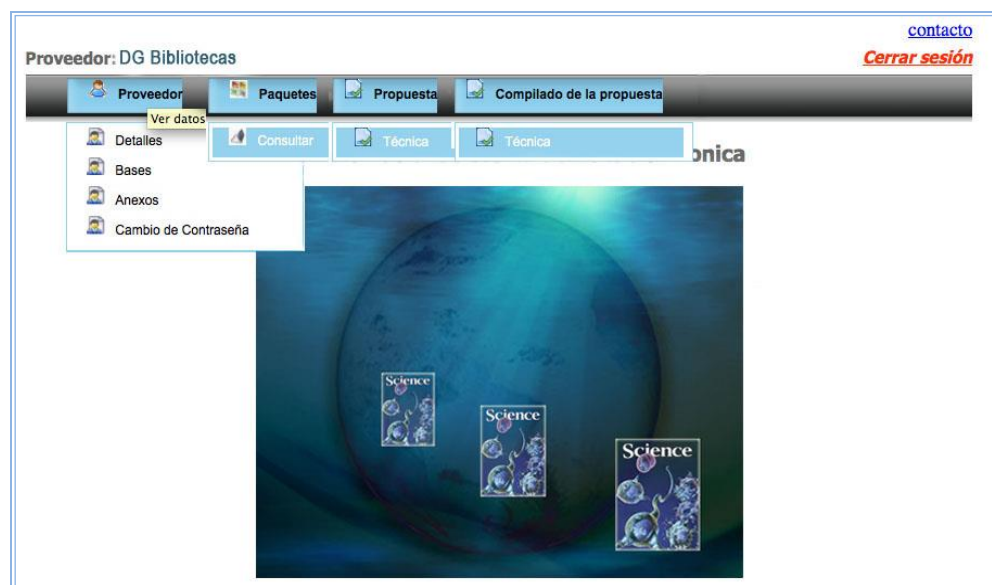
Usuario: En esta opción deberá digitarse el usuario previamente asignado.

Contraseña: Clave de acceso (misma que se proporcionará en Junta de Aclaraciones)

A continuación presione el botón Ingresar.

Ambos datos son necesarios para el ingreso al sistema. En caso de digitación incorrecta de cualquiera de los datos solicitados, se presentará una advertencia, para efectos de corrección.

Módulos



El sistema se encuentra conformado por 4 módulos:

Proveedor:

Detalles. Contiene todos los datos proporcionados para el registro de proveedores.

Bases. Bases de la Licitación.

Anexos. Contiene todos los anexos de la licitación.

Cambio de contraseña. El proveedor deberá cambiar la contraseña asignada para el uso de la aplicación y para resguardar su información.

Paquetes:

Consultar. Contiene el listado de títulos de cada uno de los paquetes que conforman la licitación.

Propuesta:

Técnica. Es el modulo que permite la captura de la propuesta técnica y la captura de la propuesta económica.

Compilado de la propuesta:

Técnica. Contiene el listado de los datos capturados en el módulo de propuesta técnica.

Económica. Contiene el listado de los datos capturados en el módulo de propuesta económica.

En la Parte superior izquierda de los módulos se encuentran los datos del usuario: nombre del proveedor.

En la parte superior derecha se encuentra la liga para cerrar la sesión del usuario.

Cabe mencionar que la sesión se cerrará a las 00:00 hrs. por motivos de seguridad y será necesario introducir el usuario y la contraseña nuevamente.

Módulo 1.
Proveedor-Detalle

[Proveedor](#) [Paquetes](#) [Propuesta](#) [Compilado de la propuesta](#)

Proveedor: DG Bibliotecas

[contacto](#)
Cerrar sesión

Datos del Proveedor

Clave :

Usuario:

Nombre :

Razon Social :

RFC :

Domicilio :

Contacto:

Telefono del contacto:

Email del contacto:

Representante Legal:

Telefono del Rep. Legal:

Email del Representante:

biblio

DG Bibliotecas

DG Bibliotecas

BIBLIOTECAS

1

Editorial@

Alfonso Ramírez

1

aramirez@editorial.com

Proveedor-Bases.

[Proveedor](#) [Paquetes](#) [Propuesta](#) [Compilado de la propuesta](#)

Proveedor: DG Bibliotecas

[contacto](#)
Cerrar sesión

Bases de la Licitación

Bases:


[Descargar](#)

Proveedor- Anexos

[Proveedor](#) [Paquetes](#) [Propuesta](#) [Compilado de la propuesta](#)

Proveedor: DG Bibliotecas

[contacto](#)
Cerrar sesión

Anexos

Anexo 1 :

Anexo 2 :

Anexo 3:



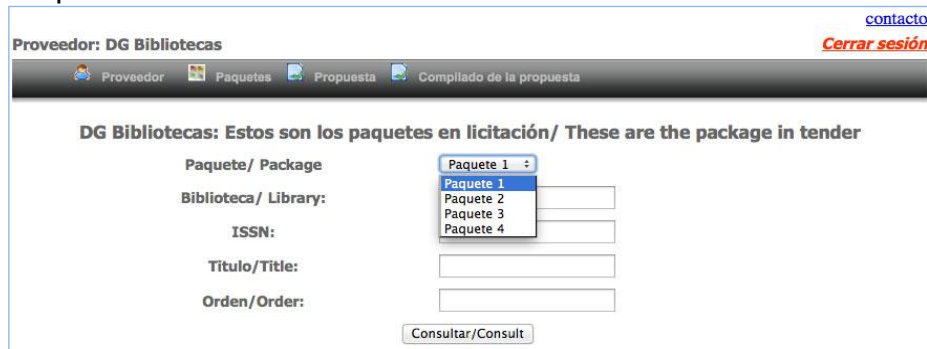


Para poder descargar el archivo del anexo deseado, es necesario posicionar el cursor en la imagen y a continuación dar clic.
Aparecerá una pantalla preguntando si desea guardar o abrir el archivo, pulsamos el botón abrir y el archivo se abrirá automáticamente.

Bases Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-037/2025 "Servicio de Suscripción de Revistas en Formato Impreso" DGB

3

Modulo2. Paquetes-Consultar



Área de filtrado de Datos.

El módulo nos permite discriminar la consulta de los títulos, donde el usuario puede definir valores específicos a parámetros de búsqueda en los datos.



El modulo cuenta con la posibilidad de descargar el listado del paquete pulsando el icono Descargar



Las opciones de consulta son:

Definir nuevo límite: Este permite determinar el número de suscripciones que serán mostradas en la pantalla.

Existen títulos en: Permite la discriminación de títulos por la primera letra.

Número de Suscripciones: Es el número de títulos existentes en la consulta con la discriminación deseada.

Área de Listado

Se presenta a manera de listado un conjunto de registro de datos que cumplen los criterios definidos en el área de filtrado. En caso de no tener parámetros en el filtrado la presentación de los datos incluye la totalidad de los mismos.

Definir nuevo límite/ Define new limit						
Existen títulos en/ There are titles in: E C B L Q A F T J P N R G M I H S Y D W V O U K Z Todos						
Numero de Suscripciones/ Number of Subscriptions= 757						
Partida/ LOT	Clave de Biblioteca/LIBRARY CODE	Nº de Sistema/SYSTEM NO.	Nº de Orden/ORDER NO.	ISSN	Título/ TITLE	Especificación Adicional/ Additional specification
1.	P60	000011990	001060-2013	0046-1121	Ecology law quarterly	
2.	PB7	000011362	001170-2013	0009-4293	Chimia (Zurich)	
3.	PB7	000011151	001280-2013	0009-2673	Bulletin of the Chemical Society of Japan	
4.	PB7	000011346	001440-2013	0009-3068	Chemistry and industry (London)	
5.	P73	000013667	001560-2013	0023-8791	Latin American research review	
6.	PB7	000011331	00164A-2013	0009-2363	Chemical & pharmaceutical bulletin	
7.	PB7	000011237	001730-2013	0008-4042	Canadian journal of chemistry	

Módulo 3 Propuesta- Técnica

[contacto](#)
[Cerrar sesión](#)

Proveedor: DG Bibliotecas

[Proveedor](#)
[Paquetes](#)
[Propuesta](#)
[Compilado de la propuesta](#)

La recepción de propuesta técnica finalizará a las 12:00 horas del 03/11/ 2012, hora de la ciudad de México

Propuesta Técnica

DG Bibliotecas: Estos son los paquetes en licitación/ These are the package in tender.

Paquete/ Package

Biblioteca:

ISSN:

Título:

Orden:

Definir nuevo limite

Existen títulos en/ There are titles in: [E](#) [C](#) [B](#) [L](#) [Q](#) [A](#) [F](#) [T](#) [J](#) [P](#) [N](#) [R](#) [G](#) [M](#) [I](#) [H](#) [S](#) [Y](#) [D](#) [W](#) [V](#) [O](#) [U](#) [K](#) [Z](#) [Todos](#)

Numero de Suscripciones= 757

Paquete2

Partida	Clave de Biblioteca	Nº de Sistema	Nº de Orden	ISSN	Título	Especificación Adicional	Editorial	Designación Numérica	Electrónico sin Costo	Se cotiza	Email Editor	Observaciones	Precio	Comisión
1.	P60	000011990	001060-2013	0046-1121	Ecology law quarterly				☐	☐ SI ☐ NO Seleccione la Justificación			\$	\$
2.	PB7	000011362	001170-2013	0009-4293	Chimia (Zurich)				☐	☐ SI ☐ NO Seleccione la Justificación			\$	\$
3.	PB7	000011151	001280-2013	0009-2673	Bulletin of the Chemical Society of Japan				☐	☐ SI ☐ NO Seleccione la Justificación			\$	\$
4.	PB7	000011346	001440-2013	0009-3068	Chemistry and industry (London)				☐	☐ SI ☐ NO Seleccione la Justificación			\$	\$

Al no digitar algún parámetro de filtrado y pulsar el botón Consultar el listado aparecerá con un límite predefinido de 10 suscripciones y comenzara con la partida N° 1 como se muestra en la figura anterior.

Campos necesarios para la propuesta:

Cuando una partida está marcada como “Se cotiza” los campos obligatorios son: editorial, designación numérica y el correo o email de la editorial

Electrónico sin costo. En caso de que se ofrezca la versión electrónica del título sin costo se deberá seleccionar la casilla.

ca/	Electrónico sin Costo ELECTRONIC ACCESS	Se cotiza/Quote
☒	☒ SI ☐ NO	Seleccione la Justificación

Se cotiza. Al seleccionar ☒ **SI** significa que el título se cotizará en la propuesta económica.

Si el título no será cotizado se deberá indicar con ☐ **NO** y seleccionar una omisión:

Seleccione la Justificación
Seleccione la Justificación De distribución gratuita Gratuito en línea La editorial no trabaja con agencias Otros No se publica No se trabaja con esa editorial

Para la Omisión con el nombre de **Otros** obligatoriamente se tendrá que introducir en el campo de observación la razón por la cual se eligió ese campo.

Las últimas dos columnas Precio y Comisión son opcionales.
Estos datos podrán ser modificados más tarde en la propuesta económica.

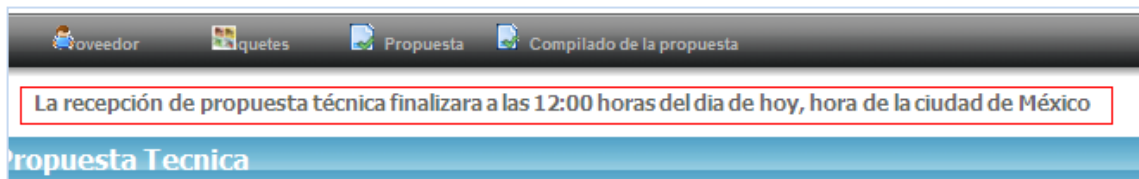
PRECIO / PRICE	Comisión / Comission
\$ 10.00	\$ 30.00
\$ 10.00	
\$	
\$	15.00
\$	

La leyenda que aparece al final del listado advierte que se deben guardar los datos capturados y muestra el número de registros que han sido guardados. **En caso de no pulsar el botón Guardar los datos se perderán y tendrán que volver a ser capturados.**

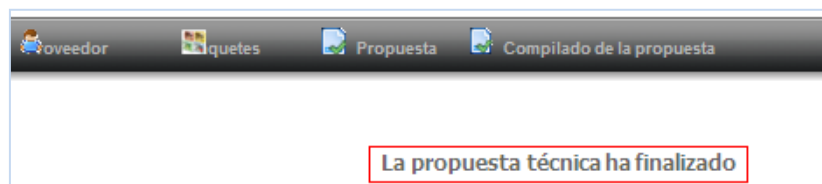
No olvide Guardar los Registros Capturados/Remaind Save your Work Numero de Registros guardados/Saved titles: 10 Guardar/Save
--

Cabe mencionar que el número de registros guardados solo incluye el listado que actualmente está desplegado con los parámetros del filtrado en pantalla, no es el total de registros guardados del paquete. Para saber el total de registros guardados por paquete es necesario ir al Módulo 4. Compilado de la Propuesta-Técnica.

El día en que se cerrará la propuesta técnica se mostrará un aviso en el sistema, el cual especificará la hora de cierre de propuesta técnica.

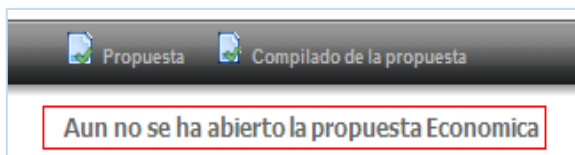


Después de esta hora no se podrán hacer modificaciones ni se recibirán más propuestas técnicas.



Propuesta Económica

La propuesta económica se abrirá después de la evaluación de la propuesta técnica. Mientras tanto aparecerá el siguiente mensaje:



Una vez abierta la propuesta económica la pantalla será:



Paquete: 2

Reporte PDF

Partida	Clave de Biblioteca	Nº de Sistema	Nº de Orden	ISSN	Título	Especificación Adicional	Editorial	Designación numérica	E-Mail	Se Cotiza	Electrónico sin costo	Observación
1.	P60	000011990	001060-2013	0046-1121	Ecology law quarterly					NO	- Sin Propuesta	No
2.	PB7	000011362	001170-2013	0009-4293	Chimia (Zurich)					NO	- Sin Propuesta	No
3.	PB7	000011151	001280-2013	0009-2673	Bulletin of the Chemical Society of Japan					NO	- Sin Propuesta	No
4.	PB7	000011346	001440-2013	0009-3068	Chemistry and Industry (London)					NO	- Sin Propuesta	No
5.	P73	000013667	001560-2013	0023-8791	Latin American research review					NO	- Sin Propuesta	No
6.	PB7	000011331	00164A-2013	0009-2363	Chemical & pharmaceutical bulletin					NO	- Sin Propuesta	No
7.	PB7	000011237	001730-2013	0008-4042	Canadian journal of chemistry					NO	- Sin Propuesta	No
8.	P75	000011988	002070-2013	0012-9658	Ecology (Tempe; Az.)					NO	- Sin Propuesta	No

El listado contiene los campos del área de listado de la consulta incluyendo los necesarios para la propuesta:

Precio: En este campo se deberá digitar el precio del título cotizado.

Comisión: En él se digitará la comisión.

Omisión: En este campo se muestra la opción seleccionada en la columna omisión del modulo de captura en propuesta técnica.

Propuesta con datos capturados previamente en propuesta técnica

Precio/ Price	Comisión/ Comission	Omisión/ Omission
\$ 10	\$ 30	
\$	\$	
\$	\$	No se trabaja con esa editorial
\$	\$ 15	De distribución gratuita
\$	\$ 0	Gratuito en linea
\$	\$ 0	La editorial no trabaja con agencias

Omisión

Propuesta que será cotizada

En la parte inferior se encuentra el botón Guardar, es necesario presionarlo para poder guardar los registros capturados.

En caso de no pulsar el botón Guardar los datos se perderán y tendrán que volver a ser capturados.

9.	P90	000010052	005700-2010	00016969	Acta scientiarum mathematicarum (Szeged)	\$	-----	\$	No oferta da
10.	P44	000010059	255540-2010	0001723X	Acta virologica (English edition)	\$		\$	

Guardar

Módulo 4
Compilado de la propuesta –Técnica
En la Pantalla de inicio se deberá seleccionar el Paquete a consultar.

Proveedor: DG Bibliotecas

[Proveedor](#)
[Paquetes](#)
[Propuesta](#)
[Compilado de la propuesta](#)

[contacto](#)
[Cerrar sesión](#)

Consultar Propuestas Tecnicas de los Proveedores

Busqueda:

DG Bibliotecas:

Estos son los paquetes en licitación.

Paquete
Paquete 2

Consultar

Paquete: 2

Reporte PDF

Partida	Clave de Biblioteca	Nº de Sistema	Nº de Orden	ISSN	Título	Especificación Adicional	Editorial	Designación numérica	E-Mail	Se Cotiza	Electrónico sin costo	Observación
1.	P60	000011990	001060-2013	0046-1121	Ecology law quarterly					NO - Sin Propuesta	No	
2.	PB7	000011362	001170-2013	0009-4293	Chimia (Zurich)					NO - Sin Propuesta	No	
3.	PB7	000011151	001280-2013	0009-2673	Bulletin of the Chemical Society of Japan					NO - Sin Propuesta	No	
4.	PB7	000011346	001440-2013	0009-3068	Chemistry and industry (London)					NO - Sin Propuesta	No	
5.	P73	000013667	001560-2013	0023-8791	Latin American research review					NO - Sin Propuesta	No	
6.	PB7	000011331	00164A-2013	0009-2363	Chemical & pharmaceutical bulletin					NO - Sin Propuesta	No	
7.	PB7	000011237	001730-2013	0008-4042	Canadian journal of chemistry					NO - Sin Propuesta	No	
8.	P75	000011988	002070-2013	0012-9658	Ecology (Tempe; Az.)					NO - Sin Propuesta	No	

Área de Listado
Contiene la recopilación de los datos.

Se cotiza:
Si el título será cotizado aparecerá Si, seguido de la palabra Cotizará.
En caso contrario dirá No, y la omisión seleccionada.

Al pulsar el botón Reporte PDF se generará un reporte PDF de los datos.

Compilado de la propuesta –Económica.
En la Pantalla de inicio se deberá seleccionar el Paquete a consultar.

Consultar Propuestas Economica de los Proveedores

Busqueda:

DG Bibliotecas:

Estos son los paquetes en licitación.

Paquete
Paquete 1

Consultar

Área Listado de datos

Paquete

Paquete 1

Consultar

Reporte PDF

Partida/ LOT	Clave de Biblioteca/ LIBRARY CODE	Nº de Sistema/ System NO.	Nº de Orden / Order NO.	ISSN	TITULO/ TITLE	Editorial/ Publishing	Cotizara/ Quote	Omisión/ Omission	Observación Observations	Precio /Price	Comision/ Comission
1.	P97	0000 10003	036930-20 10	0 149 1423	A.A.P.G. bulletin	Editorial	SI	- Cotizara	Este es un test que solo permite cincuenta caracteres	10.00	30.00
2.	P96	0000 10003	140890-20 10	0 149 1423	A.A.P.G. bulletin	Sin editorial	SI	- Cotizara	test	10.00	0.00
3.	P99	0000 10003	324100-20 10	0 149 1423	A.A.P.G. bulletin	Editorial	NO	- No se trabaja con esa editorial Sera Gratuito	test	0.00	0.00
4.	PDF	0000 17251	294130-20 10	000 12606	ASHRAE transactions	Editorial	NO	- De distribución gratuita No entra	test	0.00	16.00
5.	P99	0000 16429	166970-20 10	0 1496 116	ASTM geotechnical testing Journal	Editorial	NO	- Gratuito en linea No entra	test	0.00	0.00
6.	P75	0000 100 14	002290-20 10	000 196 17	Abstracts of mycology	Editorial	NO	- La editorial no trabaja con agencia cmo entra		0.00	0.00
7.	P22	0000 100 18	267 160-20 10	0 1902946	Academe (Washington, 1979)	Sin editorial	NO	- De distribución gratuita No entra		0.00	0.00

Contiene los datos de consulta y los datos capturados en la propuesta económica.

En caso de no capturar la editorial el sistema lo mostrará de la siguiente forma:

Editorial/ Publishing	Cotizara/ Quote	Omisión/ Omission
Editorial	SI	- Cotizara
Sin editorial	SI	- Cotizara

Al final del listado se mostrarán el resultado de los datos:

	SUBTOTAL	\$10.00
	COMISION	\$20.00
	TOTAL	\$30.00
Guardar	PORCENTAJE DE DESCUENTO	40 %
	IMPORTE DEL DESCUENTO	\$ 12.00
	FINAL	\$ 18.00
Precio Promedio: \$2.50		Porcentaje de oferta :0.3695 %

En caso de ofrecer algún descuento se digitará el porcentaje en la casilla correspondiente y enseguida se deberá pulsar el botón “Guardar”

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración
deberá ser en
papel membretado
del participante

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe ,
_____ con Registro Federal de Contribuyentes
_____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-037/2025

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS EN FORMATO IMPRESO”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	_____
VENTA DE BASES	DEL 11 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 09:30 A 14:30 HRS Y DE 17:30 A 19:30 HRS
	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 09:30 A 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	05 DE DICIEMBRE DE 2025	18:00 HRS.
FALLO DE LA LICITACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10:30 HRS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.